



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 37

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: OCTUBRE 07 DE 1996

SUMARIO:

CAPÍTULO:

- I **INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**

- II **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA**

- III **CONTINUACIÓN DEL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE
DISTRIBUCIÓN DEL 15% DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO
CENTRAL PARA LOS GOBIERNOS SECCIONALES.**

- IV **CONTINUACIÓN DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY
DE TURISMO.**

- V **ELECCION DE MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA.**

- VI **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 37

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: OCTUBRE 07 DE 1996

ÍNDICE:

CAPÍTULO:	PÁGINAS:
I INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.....	4
II LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.....	4
INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS:	
H. PONCE LUQUE ENRIQUE.....	4
H. CARPIO AMOROSO LUIS.....	7
ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA DIPUTADA SUSANA GONZÁLEZ DE VEGA.....	8
H. ESTRELLA FREDY.....	8
III CONTINUACIÓN DEL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE DISTRIBUCIÓN DEL 15% DEL PRESUPUES- TO DEL GOBIERNO CENTRAL PARA LOS GOBIERNOS SECCIONALES.....	9
INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS:	
H. PONCE LUQUE ENRIQUE.....	10
REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL DIPUTA- DO FABIÁN ALARCÓN RIVERA, PRESIDENTE DEL CON- GRESO NACIONAL.....	10
H. BENÍTEZ DONOSO FREDDY.....	12, 21
H. PÉREZ INTRIAGO ÁLVARO.....	13, 18, 20, 28
H. SERRANO VALLADARES ALFREDO.....	14, 15
H. MORENO QUEZADA FRANKLIN.....	16, 30
H. CORDERO ACOSTA JOSÉ.....	16, 25, 26
H. LANDÁZURI ROMO MARCO.....	19, 24, 27



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 37**SESIÓN:** MATUTINA ORDINARIA**FECHA:** OCTUBRE 07 DE 1996**ÍNDICE:**

CAPÍTULO:	PÁGINAS
H. SALTOS GALARZA NAPOLEÓN.-----	21
H. GONZÁLEZ DE VEGA SUSANA.-----	22
H. TELLO BENALCÁZAR RAÚL.-----	23
H. VALLEJO LÓPEZ CARLOS.-----	25
H. CUEVA PUERTAS PÍO OSWALDO.-----	29, 31
 IV CONTINUACIÓN DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE TURISMO.-----	31
INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS:	
H. MERINO MACHADO WILSON.-----	32, 33, 39
H. SALTOS GALARZA NAPOLEÓN.-----	33, 42
H. CUEVA PUERTAS PÍO OSWALDO.-----	34
H. PADILLA TORRES LÍDER.-----	34, 39, 40, 41
H. VALLEJO LÓPEZ CARLOS.-----	35, 36, 43
H. GAVILÁNEZ RAMOS ESTUARDO.-----	38
H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO.-----	44
 V ELECCIÓN DE MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA.-----	45
INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS:	
H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO.-----	45
ELECCIÓN DEL DOCTOR EITEL ARMANDO TERÁN PERRAZO, COMO MAGISTRADO PARA LA TERCERA SALA DE LO CIVIL Y MERCANTIL.-----	
	46
VOTACIÓN NOMINATIVA:	
H. AGUILAR POZO RAMIRO.-----	46
H. ANDRADE FAJARDO WALTER.-----	46



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 37

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: OCTUBRE 07 DE 1996

ÍNDICE:

CAPÍTULO:	PÁGINAS:
H. BACA DIAZ LUIS.-----	46
H. BENÍTEZ DONOSO FREDDY.-----	46
H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO.-----	46
H. BUSTAMANTE VERA SIMÓN.-----	46
H. CALVA PRECIADO ARTURO.-----	46
H. CAMPANA BAUX HERMEL.-----	46
H. CARPIO AMOROSO LUIS.-----	47
H. CORDERO ACOSTA JOSÉ.-----	47
H. COELLO IZQUIERDO JAIME.-----	47
H. CUEVA PUERTAS PIO OSWALDO.-----	47
H. CHIRIBOGA ACOSTA LUIS.-----	47
H. DELGADO TELLO HUMBERTO.-----	47
H. ESPINOZA ARÉVALO LOURDES.-----	48
H. ESTRELLA FREDY.-----	48
H. ESTRADA PANCHO CELSO.-----	48
H. FABARA TORRES MILTON.-----	48
H. FAJARDO ANDRADE FAUSTO.-----	48
H. GARCÍA CASTILLO HÉCTOR.-----	48
H. GARCÍA LUIS.-----	48
H. GAVILÁNEZ RAMOS ESTUARDO.-----	48
H. GONZÁLEZ DE VEGA SUSANA.-----	48
H. GUILLÉN ZAMBRANO RICHARD.-----	48
H. LANDÁZUI ROMO MARCO.-----	49
H. MADERA ERAZO FERNANDO.-----	49
H. MEDINA GALLEGOS CARLOS.-----	49
H. MENDOZA GUILLÉN RICHARD.-----	49
H. MERINO MACHADO WILSON.-----	49
H. MOELLER FREILE HEINZ.-----	49
H. MORENO QUEZADA FRANKLIN.-----	49
H. MORENO SOSA LENÍN.-----	50
H. ORTEGA SACOTO LUIS.-----	50
H. PACHECO PINOS OSWALDO.-----	50
H. PADILLA TORRES LÍDER.-----	50
H. PAZMIÑO ACUÑA PATRICIO.-----	50
H. PÉREZ INTRIAGO ÁLVARO.-----	50



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 37

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: OCTUBRE 07 DE 1996

ÍNDICE:

CAPÍTULO:	PÁGINAS:
H. PLAZA SOMMERS LEONIDAS.-----	50
H. PROAÑO MAYA MARCO.-----	50
H. PROAÑO SALGADO MARCO.-----	50
H. QUELAL PABÓN MARCO.-----	51
H. RODRÍGUEZ PAREDES FERNANDO.-----	51
H. REYES TULA ESPERANZA.-----	51
H. RUPERTI DUEÑAS EMILIO.-----	51
H. SALAZAR VALLE JULIO.-----	51
H. SAÚD GALINDO MICHAEL.-----	52
H. SAÚD SAÚD CARLOS.-----	52
H. SERRANO VALLADARES ALFREDO.-----	52
H. SERRANO GARCÍA LUIS.-----	52
H. TORRES MALDONADO ÁNGEL.-----	52
H. VALLEJO LÓPEZ CARLOS.-----	52
H. VÁSQUEZ AGUILAR FRANKLIN.-----	52
H. VELA PUGA ALEXANDRA.-----	52
H. VELASTEGUI RAMÍREZ HÓLGUER.-----	52
H. VERDUGA VÉLEZ CÉSAR.-----	52
H. VIDAL ESPINOZA CARLOS.-----	53
H. VILLACRESES COLMONT LUIS.-----	53
H. VILLAMIL GUALINGA HÉCTOR.-----	53
H. YAPUR AUAD FARID.-----	53
H. LANDIVAR OSCAR.-----	53
H. PONCE LUQUE ENRIQUE.-----	53
H. ALARCÓN RIVERA FABIÁN.-----	54
ELECCIÓN DE MAGISTRADOS DE LA LISTA REMITIDA POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.-----	54
 INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS:	
H. GUILLÉN ZAMBRANO RICHA.-----	55
H. VALLEJO LÓPEZ CARLOS.-----	55
 VOTACIÓN NOMINATIVA:	



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 37**SESIÓN:** MATUTINA ORDINARIA**FECHA:** OCTUBRE 07 DE 1996**ÍNDICE:**

CAPÍTULO:	PÁGINAS:
H. AGUILAR POZO RAMIRO.-----	56
H. ANDRADE FAJARDO WALTER.-----	56
H. BACA DIAZ LUIS.-----	56
H. BENÍTEZ DONOSO FREDDY.-----	56
H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO.-----	56
H. BUSTAMANTE VERA SIMÓN.-----	56
H. CALVA PRECIADO ARTURO.-----	57
H. CAMPANA BAUX HERMEL.-----	57
H. CARPIO AMOROSO LUIS.-----	57
H. CORDERO ACOSTA JOSÉ.-----	57
H. COELLO IZQUIERDO JAIME.-----	57
H. CUEVA PUERTAS PIO OSWALDO.-----	57
H. CHIRIBOGA ACOSTA LUIS.-----	58
H. DELGADO TELLO HUMBERTO.-----	58
H. ESPINOZA ARÉVALO LOURDES.-----	58
H. ESTRELLA FREDY.-----	58
H. ESTRADA PANCHO CELSO.-----	58
H. FABARA TORRES MILTON.-----	58
H. FAJARDO ANDRADE FAUSTO.-----	58
H. GARCÍA CASTILLO HÉCTOR.-----	58
H. GARCÍA LUIS.-----	59
H. GAVILÁNEZ RAMOS ESTUARDO.-----	59
H. GONZÁLEZ DE VEGA SUSANA.-----	59
H. GUILLÉN ZAMBRANO RICHARD.-----	59
H. LANDÁZUI ROMO MARCO.-----	59
H. LANDÍVAR OSCAR.-----	59
H. MADERA ERAZO FERNANDO.-----	59
H. MEDINA GALLEGOS CARLOS.-----	60
H. MENDOZA GUILLÉN RICHARD.-----	60
H. MERINO MACHADO WILSON.-----	60
H. MOELLER FREILE HEINZ.-----	60
H. MORENO SOSA LENÍN.-----	60
H. MORENO QUEZADA FRANKLIN.-----	60
H. ORTEGA SACOTO LUIS.-----	60
H. PACHECO PINOS OSWALDO.-----	60



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 37**SESIÓN:** MATUTINA ORDINARIA**FECHA:** OCTUBRE 07 DE 1996**ÍNDICE:**

CAPÍTULO:

PÁGINAS:

H. PADILLA TORRES LÍDER.-----	61
H. PAZMIÑO ACUÑA PATRICIO.-----	61
H. PÉREZ INTRIAGO ÁLVARO.-----	61
H. PLAZA SOMMERS LEONIDAS.-----	61
H. PONCE LUQUE ENRIQUE.-----	61
H. PROAÑO MAYA MARCO.-----	61
H. PROAÑO SALGADO MARCO.-----	61
H. QUELAL PABÓN MARCO.-----	62
H. RODRÍGUEZ PAREDES FERNANDO.-----	62
H. REYES TULA ESPERANZA.-----	62
H. RUPERTI DUEÑAS EMILIO.-----	62
H. SALAZAR VALLE JULIO.-----	62
H. SAÚD GALINDO MICHAEL.-----	62
H. SERRANO VALLADARES ALFREDO.-----	62
H. SERRANO GARCÍA LUIS.-----	63
H. TORRES MALDONADO ÁNGEL.-----	63
H. VALLEJO LÓPEZ CARLOS.-----	63
H. VÁSQUEZ AGUILAR FRANKLIN.-----	63
H. VELA PUGA ALEXANDRA.-----	63
H. VELASTEGUÍ RAMÍREZ HÓLGUER.-----	63
H. VERDUGA VÉLEZ CÉSAR.-----	63
H. VIDAL ESPINOZA CARLOS.-----	63
H. VILLACRESES COLMONT LUIS.-----	64
H. VILLAMIL GUALINGA HÉCTOR.-----	64
H. YAPUR AUAD FARID.-----	64
H. ALARCÓN RIVERA FABIÁN.-----	64

PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA QUE CONFORME EL ARTÍCULO 129 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, LOS MAGISTRADOS ELEGIDOS EN 1994 Y 1996 DURARÁN SEIS AÑOS EN SUS FUNCIONES.-----	65
--	----

INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS:

H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO.-----	65, 68, 70
---------------------------------	------------



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 37**SESIÓN:** MATUTINA ORDINARIA**FECHA:** OCTUBRE 07 DE 1996**ÍNDICE:**

CAPÍTULO:	PÁGINAS:
H. VELA PUGA ALEXANDRA.-----	66
H. LANDÁZURI ROMO MARCO.-----	66
H. VERDUGA VÉLEZ CÉSAR.-----	68
H. MERINO MACHADO WILSON.-----	69
VOTACIÓN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL DIPU- TADO SANTIAGO BUCARAM ORTIZ, APROBANDO LA RE- SOLUCIÓN.-----	70
RECONSIDERACIÓN DE LA VOTACIÓN.-----	70
POSESIÓN DEL DOCTOR JORGE MALDONADO RENELLA, COMO MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTI- CIA.-----	71
VI CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----	71

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis, en la sala de sesiones del Congreso Nacional y bajo la dirección del Presidente doctor FABIÁN ALARCÓN RIVERA, se instala la sesión vespertina ordinaria del Congreso Nacional, siendo las dieciocho horas diez minutos.-----

En la Secretaría actúan el señor doctor FABRIZIO BRITO MORÁN y el señor abogado JAIME DÁVILA DE LA ROSA, Secretario y Prosecretario del Congreso Nacional, respectivamente. -----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

AGUILAR POZO RAMIRO	GARCÍA CASTILLO HÉCTOR
ALARCÓN RIVERA FABIÁN	GARCÍA LUIS
ANDRADE FAJARDO WALTER	GAVILANEZ RAMOS ESTUARDO
BACA CARBO RAÚL	GONZÁLEZ MUÑOZ SUSANA
BACA DÍAZ LUIS	GUILLÉM MENDOZA RICHARD
BENÍTEZ DONOSO FREDDY	LANDÁZURI ROMO MARCO
BUCARAM ORTIZ SANTIAGO	LANDÍVAR OSCAR
BUSTAMANTE VERA SIMÓN	LLUCO TIGZE MIGUEL
CALVA PRECIADO ARTURO	MADERA ERAZO FERNANDO
CAMPANA BAUX HERMEL	MEDINA GALLEGOS CARLOS
CARPIO AMOROSO LUIS	MENDOZA GUILLÉN TITO NILTON
CORDERO ACOSTA JOSÉ	MERINO MACHADO WILSON
COELLO IZQUIERDO JAIME	MOELLER FREILE HEINZ
CUEVA PUERTAS PÍO OSWALDO	MORENO QUEZADA FRANKLIN
CHIRIBOGA ACOSTA LUIS	MORENO SOSA LENIN
DELGADO TELLO HUMBERTO	ORTEGA SACOTO LUIS
ESPINOZA ARÉVALO LOURDES	PACHECO PINOS OSWALDO
ESTRADA PANCHO CELSO	PADILLA TORRES LÍDER
ESTRELLA FREDDY	PAZMIÑO ACUÑA PATRICIO
FABARA TORRES MILTON	PÉREZ INTRIAGO ÁLVARO
FAJARDO ANDRADE FAUSTO	PLAZA SOMMERS LEONIDAS

PONCE LUQUE ENRIQUE	TELLO BENALCÁZAR RAÚL
PROAÑO MAYA MARCO	TERAN ACOSTA GUSTAVO
PROAÑO SALGADO MARCO	TOCTE JOSÉ MELCHOR
QUELAL PABÓN MARCO	TORRES MALDONADO ÁNGEL
REYES TUDA ESPERANZA	VALLEJO LÓPEZ CARLOS
RODRÍGUEZ PAREDES FERNANDO	VÁSQUEZ AGUILAR FRANKLIN
ROMÁN CAMPAÑA MARCELO	VELA PUGA ALEXANDRA
RUPERTI DUEÑAS EMILIO	VELASTEGUÍ RAMÍREZ HÓLGER
SALAZAR VALLE JULIO	VERDUGA VÉLEZ CÉSAR
SALTOS GALARZA NAPOLEÓN	VIDAL ESPINOZA CARLOS
SAÚD GALINDO MICHEL	VILLACRÉSES COLOMNT LUIS
SAÚD SAÚD CARLOS	VILLAMIL GUALINGA HÉCTOR
SERRANO VALLADRES ALFREDO	YAPUR AUAD FARID
SERRANO GARCÍA LUIS	-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, constate el quórum por lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Señores legisladores: Aguilar Pozo Ramiro. Andrade Fajardo Walter, presente. Baca Carbo Raúl, presente. Benítez Fredy, presente. Bucaram Ortiz Santiago. Bustamante, presente. Bustamante Vera Simón. Calva Arturo, presente. Campana Hermel. Carpio Luis, presente. Cordero José, presente. Coello Jaime. Cueva Pío Oswaldo, presente. Chiriboga Luis. Delgado Humberto. Donoso Eduardo. Espinosa Lourdes. Estrella Fredy. Fabara Milton. Fajardo Fausto, presente. García Héctor. Gavilánez Estuardo. González Susana, presente. Guillén Richard, presente. Hidalgo Estuardo. Ibarra Segundo. Illingworth Juan José. Landázuri Marco, presente. Landívar Oscar, presente. López Miguel. Lluco Miguel, presente. Madera Fernando, presente. Manssur Adib. Medina Carlos. Mendoza Tito Nilton. Merino Wilson, presente. Moeller Heinz. Montero Jorge. Moreno Franklin, presente. Moreno Lenín. Ortega Luis, presente. Pacheco Oswaldo, presente.

Padilla Líder. Pazmiño Patricio. Pérez Álvaro. Plaza Leonidas. Ponce Enrique. Pozo César. Proaño Marco Antonio, presente. Proaño Salgado Marco, presente. Quelal Marco. Rodríguez Fernando, presente. Rojas Rosendo. Román Marcelo, presente. Romero Franco. Ruperti Emilio. Salazar Julio, presente. Saltos Napoleón, presente. Saúd Michel, presente. Saúd Carlos, presente. Serrano Alfredo, presente. Serrano Luis, presente. Tello Raúl, presente. Terán Gustavo, presente. Torres Ángel. Touma Bacilio Mario. Ubilla Simón. Vallejo Carlos, presente. Vásquez Franklin. Vela Alexandra, presente. Velasteguí Holger, Presente. Veliz Eduardo. Verduga César, presente. Vidal Carlos. Villacreses Luis. Villamil Héctor. Yapur Farid.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, tomen asiento en sus respectivas curules. Vamos a entonar las sagradas notas del Himno Nacional del Ecuador al empezar esta semana de trabajo y prácticamente el último día de labores del Congreso Nacional.-----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¡Viva el Ecuador! Señor Secretario, informe a la sala si hay diputados que tengan que posesionarse.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Luis Baca Díaz por Mario Meza. Celso Estrada por Homero Fuertes. Tuda Esperanza Reyes por Marcelo Saltos. José Melchor Tocte por Leonidas Iza. Y, Luis García por Gilberto Vaca.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Agradecería a los señores legisladores cuyos nombres han sido dados a conocer, colocarse frente a la mesa de Secretaría para tomar el juramento de posesión correspondiente. Señores Luis Baca Díaz, Celso Estrada, Esperanza Tuda, José Melchor y Luis García: ¿Juran ustedes por

su honor, defender la Constitución Política del Estado, las Leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional en el desempeño de las funciones que han sido electos como legisladores de la República?-----

LOS DIPUTADOS LUIS BACA DIAZ, CELSO ESTRADA, TUDA ESPERANZA REYES, JOSÉ MELCHOR TOCTE Y LUIS GARCÍA: Sí, juramos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si así lo hacen, que la patria les premie, caso contrario que los demande. Quedan legalmente posesionados. Éxitos en las funciones. Señor Secretario, constate el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cuarenta y tres legisladores en la sala, señor Presidente.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se instala la sesión. Dé lectura al Orden del Día.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. "Primero. Continuación del primer debate del proyecto de Ley de Distribución del 15% del Presupuesto del Gobierno Central para los Gobiernos Seccionales; Dos. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Turismo; Tres. Elección de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia". Hasta aquí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración, señores legisladores. Diputado Enrique Ponce.-----

EL H. PONCE LUQUE. Muchas gracias, señor Presidente. Señores

legisladores: Perdóneme que tenga que intervenir por la razón que tengo que denunciar. El día de hoy, en el diario El Universo, señor Presidente, me permite leer.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor.-----

EL H. PONCE LUQUE. Dice: "Libres implicados en pérdida de arroz, y trae, señor Presidente y honorables legisladores, que dice lo siguiente; perdone, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Legislador.-----

EL H. PONCE LUQUE. "El juez primero de lo Penal, encargado, Belisario Rosero, revocó las órdenes de prisión que pesaban en contra de los sindicatos por la pérdida de ochocientos cincuenta mil quintales de arroz de varias almaceneras", señor Presidente. Pero sigue la información y tengo que denunciar aquí, que se puede decir, qué se ha hecho con estos ochocientos cincuenta mil quintales de arroz que se ha perjudicado a la ENAC y al Gobierno, se puede llamar que es el atraco del siglo, señor Presidente de la República. Y aquí, señor Presidente, tengo las pruebas de los peritos nombrados por los jueces de Pueblo Viejo y de Ventanas, que nombran peritos para que vayan a inspeccionar los silos de la piladora de este estafador, Chicho Jara junto con otros, y aquí, señor Presidente, en el peritaje respectivo hacen y mencionan, que los silos de arroz le han puesto a ochenta centímetros, en la cabeza de los silos, donde llaman la bocatoma de los silos, han puesto, señor Presidente, honorables legisladores, han hecho un piso falso. Piso falso que solamente ochenta centímetros tenían, como se llama, arroz y productos del ciclo corto, pero el colmo, señor Presidente; perdónenme, mis queridos colegas legisladores, que este estafador tiene la lisura, que dice don Chico, habla en voz baja, César Jara sobre quien pesa una orden de prisión, se destapa de la clandestinidad

y asegura ser inocente. Señor Presidente, aquí está, este es el periódico Expreso de hace cinco días, pero tengo que decirles, honorables legisladores, que semejante atraco no lo podemos permitir. La persona, este está, como usted lo ve, dice en la clandestinidad. No es cierto, está en la ciudad de Pueblo Viejo, en su hacienda y, lo peor del caso, es que está protegido por la Policía Nacional. ¿Y cómo se protege? Por la razón de que el Banco de Fomento también ha sido estafado y pone un embargo, ¿y qué es lo que sucede? Manda a la Policía el Banco de Fomento, y le paga a la Policía y es para proteger los otros intereses, señor Presidente. Quiero apelar a la sensibilidad. No podemos, tenemos que terminar, señores, como representantes que somos del pueblo ecuatoriano, que se ha perjudicado a ENAC, que se ha perjudicado al Gobierno y que se ha perjudicado a un sinnúmero de productores, medianos y chicos, nosotros que tenemos la representación del pueblo, que estamos aquí por la votación popular, no podemos permitir esto y pido, señor Presidente, con su venia, que nosotros tomemos una resolución en el Congreso, porque aquí están todas las pruebas, como le digo, señor Presidente, cómo han sido estafados; los silos han sido, puestos en condiciones para que cuando iban a inspeccionar, solamente había ochenta centavos de la parte de arriba y abajo, en los silos no había uno solo, de acuerdo con el informe de unos señores perfectamente serios, correctos y honestos que fueron nombrados peritos, el ingeniero Oscar Caicedo Castel y el ingeniero Alberto Torres Valencia. Aquí, señor Presidente está la prueba sobre esto. Yo pido, señor Presidente, que nos dirijamos al Ministro Fiscal, el Congreso, nos dirijamos al señor Ministro de Gobierno, pidiéndole que las autoridades policiales den con esto y que, en lugar de estar en la clandestinidad y presentándose también en canales de televisión, personas que tienen que estar en la cárcel. Yo, señor Presidente, pido una resolución del Congreso. No podemos nosotros, mis queridos colegas, aceptar porque estamos

defendiendo al pequeño y mediano productor. Es inconcebible esto. No podemos nosotros dejar pasar por alto. Estamos al clausurar el Congreso, señor Presidente, y creo que una de las medidas que nosotros tenemos, uno solo, aquí no hay partido político, porque todos nosotros estamos aquí representando una votación popular, y estamos defendiendo los intereses del pueblo y de los productores. Por eso, señor Presidente, pido, por intermedio suyo, comedidamente, que se oficie al Fiscal, que se oficie al Ministro de Gobierno para que se haga la captura de este individuo que ha estafado al Gobierno, a los productores y que es, como digo, es el atraco del siglo, señor Presidente y queridos colegas, el llevarse ochocientos cuarenta mil sacos de arroz, dando los certificados respectivos de sus piladoras y sus almaceneras, y que no tenga sanción y que tenga la osadía, le vuelvo a decir, de burlarse de la justicia y de la Policía. Pongo en consideración, señor Presidente, muchas gracias, lo que he pedido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Legislador. Sin más intervenciones. Señor Secretario, primer punto. Señor diputado Luis Carpio, tiene la palabra.-----

EL H. CARPIO AMOROSO. Señor Presidente: uno de los problemas sociales más difíciles que afronta mi provincia, la provincia de Cañar tiene relación con el sector campesino. Para el efecto, hace cinco años se implementó un proyecto que contó con el presupuesto de organismos internacionales como el FIDA, el Programa Mundial de Alimentos y, como contrapartida, un rubro a través del Ministerio de Bienestar Social. Uno de los componentes más importantes tiene relación con el crédito. Se otorgaron alrededor de mil quinientos préstamos y han sido recuperados el cincuenta por ciento, pero en la actualidad existen ciento cuatro créditos de campesinos que, desgraciadamente, no pueden cumplir con su compromiso por los

altos intereses y también por problemas que tiene relación con fenómenos naturales; por esta razón me había permitido, señor Presidente, presentar un proyecto de ley, que permitiría la condonación del capital e intereses. Usted, de la manera más gentil, ofreció, que conste en el Orden del Día, pero yo le pido a usted, de la manera más comedida, señor Presidente, que cuando se inicien las sesiones de las comisiones legislativas permanentes, conste este proyecto que va a beneficiar a un sector que se encuentra en una crisis insoportable. Por otro lado, la ciudad de La Troncal, que tiene una población alrededor de cincuenta mil habitantes, y que hace dos años inició las gestiones para la contratación del sistema de agua potable y alcantarillado, hace pocos días, sorprendentemente el Banco de Estado ha manifestado que en forma unilateral, da por terminado este proceso. Yo le pido a usted, señor Presidente, en nombre de los cincuenta mil habitantes de La Troncal, interponer sus buenos oficios a fin de que no se cumpla esta burla que traería serias consecuencias para la población de la provincia del Cañar. Estoy absolutamente seguro que esta burla no se va a perpetrar, porque la provincia del Cañar está en pie de lucha y hará valer sus derechos. Muchas gracias.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA DIPUTADA SUSANA GONZÁLEZ,
DIPUTADA DE LA PROVINCIA DE AZUAY.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se tomará en cuenta su pedido, señor Diputado. Tiene la palabra el diputado Freddy Estrella.-----

EL H. ESTRELLA FREDY. Señora Presidenta y señores legisladores: Con el afán sano de beneficiar a las comunidades indígenas y campesinas de las provincias amazónicas y a lo ancho y largo del país, solicito, muy comedidamente, desde luego, con la venia de los señores legisladores y la suya, que el segundo punto del Orden del Día pase a ser el primer punto, señora Presidenta.--

LA SEÑORA PRESIDENTA. Por favor, se va a tomar votación sobre la moción presentada, de que el segundo punto pase a primer punto en el Orden del Día. Si hay alguien que le apoye. Señor Secretario, tome en cuenta la petición del diputado Enrique Ponce, por ser muy justa. ¿Hay alguien que apoye la moción presentada por el diputado Estrella, por favor? Vamos a someter a votación el pedido del diputado Enrique Ponce Luque, que fue en primer lugar. Está dispuesto por Presidencia, diputado Ponce, de que se dé el trámite correspondiente. Vamos a proceder a votar por el cambio del Orden del Día, y las personas que estén de acuerdo con la moción del diputado Estrella. Señor Secretario, tome votación, pero dé lectura antes por Secretaría de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. La moción presentada por el diputado Estrella, consiste en que el punto dos pase a ser uno del Orden del Día de esta sesión. Los señores legisladores que estén de acuerdo con que el punto dos pase a ser uno del Orden del Día, favor levantar la mano.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Resultado, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Ningún Diputado vota a favor, de cuarenta y un presentes en la sala.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Negada la petición. Continúe en el orden establecido. El primer punto del Orden del Día.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. "Primero. Continuación del primer debate del Proyecto de Ley de Distribución del 15% del Presupuesto del Gobierno Central para los gobiernos seccionales".-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Punto de orden del diputado Enrique Ponce.-----

EL H. PONCE LUQUE. Señora Presidenta, perdóneme, la Secretaría ha manifestado que hay cuarenta un diputados en la sala, si hay cuarenta y un diputados, no hay quórum, señora Presidenta. Entonces, pido que corra lista para certificar si hay el quórum correspondiente.-----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL PRESIDENTE TITULAR, DIPUTADO FABIÁN ALARCÓN RIVERA.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Constate el quórum por lista, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores legisladores: Aguilar Pozo Ramiro. Andrade Fajardo Walter, presente. Baca Carbo Raúl. Baca Díaz Luis. Benítez Freddy, presente. Bucaram Ortiz Santiago, presente. Bustamante Vera Simón, presente. Calva Arturo, presente. Campana Hermel, presente. Carpio Luis, presente. Cordero José, presente. Coello Jaime. Cueva Pío Oswaldo, presente. Chiriboga Luis. Delgado Humberto. Donoso Eduardo. Espinoza Lourdes. Estrella Fredy, presente. Estrada Celso, presente. Fabara Milton. Fajardo Fausto, presente. García Héctor. García Luis. Gavilánez Estuardo. González Susana, presente. Guillén Richard, presente. Hidalgo Estuardo. Ibarra Segundo. Illingworth Juan José. Landázuri Marco, presente. Landívar Oscar, presente. López Miguel. Lluco Miguel. Madera Fernando, presente. Manssur Adib. Medina Carlos, presente. Mendoza Tito Nilton. Merino Wilson, presente. Moeller Heinz, presente. Montero Jorge, presente. Moreno Lenín. Moreno Franklin. Ortega Luis, presente. Pacheco Oswaldo, presente. Padilla Líder. Pazmiño Patricio. Pérez Álvaro, presente. Plaza Leonidas. Ponce Luque Enrique, presente. Pozo Yépez César

Germán. Proaño Maya Marco Antonio, presente. Proaño Salgado Marco. Quelal Marco. Rodríguez Fernando, presente. Reyes Tuda Esperanza, presente. Rojas Reyes Rosendo. Román Marcelo. Romero Loayza Franco. Ruperti Dueñas Emilio. Salazar Julio, presente. Saltos Galarza Napoleón. Saúd Galindo Michel. Saúd Saúd Carlos. Serrano Alfredo, presente. Serrano García Luis, presente. Tello Benalcázar Raúl. Terán Acosta Gustavo. Tocte José Melchor. Torres Maldonado Ángel. Touma Bacilio Mario. Ubilla Gonzalo Simón. Vallejo López Carlos, presente. Vásquez Aguilar Franklin. Vela Puga Alexandra, presente. Velasteguí Hólguer, presente. Véliz Véliz Eduardo. Verduga Vélez César, presente. Vidal Espinoza Carlos, presente. Villacreses Luis, presente. Villamil Gualinga Héctor. Yapur Farid.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame los resultados de la constatación del quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Con el ingreso de los legisladores Baca, Fabara, Moreno Franklin, Quelal Marco, Moreno Lenín, Ruperti Emilio, Gavilánez, Michael Saúd, García Héctor y su presencia, señor Presidente, cuarenta y cinco legisladores en la sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continuamos en la sesión, señores legisladores. Señor Secretario, informe en qué punto nos habíamos quedado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. En el artículo seis, se está debatiendo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El artículo seis de la Ley de Descentralización. Bien. Está en consideración. El diputado José Cordero tiene la palabra.-----

EL H. CORDERO ACOSTA. Me reservo para el siguiente punto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Freddy Benítez. Como no, puede hacer observaciones al artículo seis.-----

EL H. BENÍTEZ DONOSO. Yo, quisiera aclarar algo, señor Presidente, señores legisladores y pueblo ecuatoriano. En primer lugar, en lo que estamos debatiendo aquí que es algo importante para dar cumplimiento al artículo ciento cuarenta y nueve, literal c) de la Constitución Codificada vigente, es importante remarcar que la fría estadística no guarda a ratos, la proporcionalidad con la aritmética social que es otra cosa. Entonces, es importante no confundir los valores en los que se está debatiendo, ni conceptual ni tampoco ni de forma ni de juicio. Por tanto, procedo a hacer las siguientes observaciones a los artículos siguientes. En primer lugar, para la Comisión, donde dice, en el artículo segundo, después para los consejos provinciales, que conste obligatoriamente, en el artículo segundo, después que dice: "para los consejos provinciales", que conste "obligatoriamente". Y en el artículo tercero, después de "destino del fondo", sugiero a la Comisión que deberá redactarse en la siguiente forma: "en base a los planes de inversión legalmente aprobados por los consejos provinciales y de allí se mantenga la misma redacción. Y la última, en lo que respecta al artículo cuarto, después que dice: "Presidente de la República al Congreso Nacional, y será financiada preferentemente", por qué adiciono aquí "preferentemente", en el hipotético caso de que no llegue a existir o se llegue a derogar, el IVA, por eso debe constar donde dice: "y será financiada preferentemente". Esas son mis observaciones al artículo segundo, tercero y cuarto, sobre el proyecto de ley que estamos debatiendo, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Legislador. Señor diputado Álvaro Pérez.-----

EL H. PÉREZ INTRIAGO. Presidente, señores diputados: Si bien es cierto que ya se conoció observaciones para el artículo cuarto del proyecto de ley, si usted me permite, señor Presidente, quisiera hacer alguna observación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Como no.-----

EL H. PÉREZ INTRIAGO. Considero que el quince por ciento de que habla la Constitución, tiene que ser el quince por ciento del monto total del presupuesto nacional, porque no se especifica sobre qué monto del presupuesto estamos hablando. Yo creo que los organismos seccionales, concejos municipales, consejos provinciales que tienen todo el derecho de coparticipar en alguna forma de los ingresos del Estado ecuatoriano. Por eso quisiera que entonces, expresamente se diga: "del total del presupuesto del Estado", y en cuanto a los recursos de donde se van a tomar para comenzar a hacer los desembolsos de esas asignaciones del quince por ciento, debería también expresarse, "del valor al impuesto agregado". Yo creo que en esa forma, estaríamos entonces canalizando el verdadero sentimiento de la Comisión. Y en cuanto al artículo quinto y sexto, en la forma cómo debe repartirse, tanto los consejos provinciales como los municipios, la experiencia, señor Presidente, yo he tenido el honor de ser Prefecto Provincial de Pichincha y Alcalde de la ciudad de Quito, creo que la importancia que tanto las provincias como los municipios del país tienen en función del número de habitantes, creo que es algo que no lo podemos nosotros soslayar. El Municipio de Quito, que administra el cantón o el Distrito Metropolitano, tiene más de un millón ochocientos mil habitantes y, posiblemente, más de seiscientos mil habitantes del Distrito Metropolitano carecen de agua

potable, de alcantarillado, de servicios básicos. Si hablamos de la provincia de Pichincha, la provincia de Pichincha supera los dos millones quinientos mil habitantes y, exactamente la proporción del déficit que tienen los ciudadanos de Pichincha en cuanto a los servicios básicos, también es realmente clamoroso. Por eso yo me permitiría sugerir que para segunda discusión, la Comisión tome en cuenta el porcentaje del setenta y cinco por ciento de la población y el veinticinco de las obras o proyectos que tengan cada uno de los organismos seccionales, hablando esto de consejos provinciales o municipios del país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Alfredo Serrano.-----

EL H. SERRANO VALLADARES. Gracias, señor Presidente. En mis intervenciones anteriores había venido haciendo hincapié en la necesidad que en este proyecto de ley se mantenga el régimen de excepción, que está plenamente tipificado en la Constitución Política de la República, señor Presidente, y obviamente en la Ley de Provincialización. Es por ello que para que quede sentado en actas, yo solicito, señor Presidente, con su venia, que a través de Secretaría se lea el artículo ciento cincuenta y cuatro y también el artículo ciento cuarenta y nueve literal d), por favor, de la Constitución Política de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí. Señor Secretario, dé lectura a lo que pide el señor Legislador.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Constitución Política: "Artículo 154. Los consejos provinciales y los concejos municipales podrán asociarse para alcanzar sus objetivos comunes. La ley regulará el régimen de los distritos metropolitanos. La provincia de Galápagos tendrá un régimen especial; para su protección podrán

restringirse los derechos de libre residencia, propiedad y comercio". De la Constitución Política: "Artículo 149. Mediante la descentralización administrativa el Estado propende el desarrollo armónico de todo su territorio, al estímulo de las áreas deprimidas, la distribución de los recursos y servicios de acuerdo con las necesidades de las relativas circunscripciones territoriales; en tal virtud: d) Se dará preferencia a las obras y servicios en las zonas de menor desarrollo, a las de la frontera y Galápagos. La Función Ejecutiva dentro de los primeros 90 días de cada año, informará documentadamente al Congreso Nacional sobre la liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal inmediato anterior, desglosada por provincias y sectores". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Legislador.-----

EL H. SERRANO VALLADARES. Gracias, señor Presidente. Señor Presidente. Este es el marco legal que respalda a esta excepción que debería hacerse para el caso de la provincia insular de Galápagos que, una vez más quiero recordar, no fue decretada provincia como tal en función del número de habitantes. Es por ello que también, para que quede en actas de la Comisión, que tendrá que revisar por cierto, se recurra al Registro Oficial doscientos cincuenta y nueve, de febrero veintiocho de mil novecientos setenta y tres, donde está el Decreto Supremo de Creación de la provincia de Galápagos, y allí la Comisión podrá darse cuenta claramente, cuáles fueron los argumentos válidos para esa fecha, para la creación de la provincia de Galápagos y cada uno de sus cantones. Galápagos en número de habitantes, señor Presidente, señores legisladores, es la provincia más pequeña, al igual que Galápagos también tiene entre sus cantones el cantón más pequeño de todo el país. Una vez más, señor Presidente, la forma de distribución de estos recursos, van en

perjuicio de provincias cuyo número de habitantes es pequeño, no se puede cuantificar de esta forma, no se puede incluir a la provincia de Galápagos en esta regla general, por cuanto la excepción es válida en las sugerencias hechas en los términos de la sugerencia, hecha en la sesión anterior. Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Señor diputado Franklin Moreno.-----

EL H. MORENO QUEZADA. Señores legisladores: El honorable Álvaro Pérez, hizo la intervención que requiere ser atendida por la Comisión, pues él expresaba, señor Presidente, que ya han surgido interpretaciones contradictorias respecto de qué es lo que se entiende por el quince por ciento del Presupuesto del Gobierno Central. Por eso se hace necesario que se introduzca un artículo que expresamente conceptúe qué es lo que se entiende por el quince por ciento del presupuesto del Gobierno Central. Y como tenemos que mirar que el objeto de la descentralización es llevar el dinero a los gobiernos seccionales, estoy plenamente de acuerdo que por el Presupuesto del Gobierno Central, se entienda el quince por ciento del presupuesto total del Estado. En este sentido mi sugerencia para la Comisión, redacte un artículo para que establezca definitivamente, que el quince por ciento del Presupuesto del Gobierno Central, será el quince por ciento del Presupuesto total del Estado. Señor Presidente, señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado José Cordero.-----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente, honorables señores legisladores: Tuve el honor de redactar casi la totalidad de esta reforma constitucional del nuevo régimen seccional, tanto del dependiente como del autónomo. Estuve muy compenetrado en

las metas y objetivos de esta reforma, le consta eso al ingeniero Raúl Baca, al economista Xavier Neira y a cuantos participamos en la Comisión de Asuntos Constitucionales, aun cuando hay aciertos, después de esos aciertos tiene muchas paternidades y maternidades. Me acuerdo muy bien, que se planteó en el proyecto, que se debe distribuir entre los entes seccionales, es decir, consejos provinciales y municipios, el quince por ciento del Presupuesto del Estado, y me remito a las actas de la aprobación de las reformas, señor Presidente. Ahí consta una modificación que se hizo, precisamente bajo el planteamiento del honorable Santiago Bucaram, que ya no se refiera al quince por ciento del Presupuesto General del Estado, porque estábamos aludiendo a una serie de presupuestos, de entes del sector público, que no tenían por qué entrar a colación y nos limitábamos a hacer la referencia al quince por ciento del Presupuesto del Gobierno Central, es decir, de la Función Ejecutiva. Revisemos las reformas constitucionales y esto es lo que se aprobó, señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin más intervenciones, el siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 7. Responsabilidad de la Distribución. El Ministro de Finanzas hará el cálculo de las alícuotas a las que se refieren los artículos 5 y 6 de esta ley, sujetándose estrictamente a lo indicado en las respectivas fórmulas para su aplicación. Las poblaciones cantonales y provinciales, así como las poblaciones con necesidades básicas insatisfechas de cada jurisdicción, serán las que consten en los compendios publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INEC". Hasta aquí el artículo siete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Señor diputado Álvaro Pérez.-----

EL H. PÉREZ INTRIAGO. De la lectura de este artículo, el señor Ministro de Finanzas tiene la obligación de calcular las alícuotas, pero no se dice en ninguna parte de este artículo en qué tiempo, en qué plazo va a hacer ese trabajo. Yo me permitiría, entonces, sugerir a la Comisión que tome en cuenta el plazo de treinta días a partir del dos de enero de cada ejercicio fiscal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin más intervenciones. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 8. Transferencia. Todos los puestos de recaudación y cobro del IVA del Gobierno Central, pasan a ser retenedores momentáneos de los fondos a ser transferidos a los gobiernos seccionales autónomos. Estos puestos de recaudación, de manera continua y de acuerdo a las alícuotas establecidas en los artículos 5, 6 y 7 de esta ley, acreditarán los fondos que les corresponden a los gobiernos seccionales, de manera directa e inmediata, a la cuenta del banco corresponsal de cada consejo provincial y municipal. Del monto recaudado del IVA, el 25% será depositado en la Cuenta Única del Estado y el 75% por ciento restante, será acreditado en las cuentas de los respectivos gobiernos seccionales. Al final de cada año se comparará el monto total transferido hasta el 31 de diciembre, mediante el 75% por ciento del IVA, con el quince por ciento del Presupuesto General liquidado del Gobierno Central. Si lo transferido es menor al 15%, el Gobierno Central acreditará inmediatamente la diferencia a los gobiernos seccionales autónomos utilizando para este efecto, preferentemente, todo el dinero que le corresponde a partir del primero de enero siguiente por concepto del 25% del IVA, hasta que la diferencia sea totalmente cancelada. Si al contrario, lo transferido es mayor al 15%, los gobiernos seccionales autónomos pagarán inmediatamente la

diferencia al Gobierno Central, utilizando para el efecto todo el dinero que les corresponda, a partir del primero de enero siguiente por concepto del 75% del IVA, hasta que la diferencia sea totalmente cancelada". Hasta aquí el artículo ocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Diputado Marco Landázuri.-----

EL H. LANDÁZURI ROMO. Señor Presidente, señores legisladores: Al discutir el artículo cuarto hice la observación de que el financiamiento para la creación de este Fondo, no debía depender exclusivamente del Impuesto al Valor Agregado. Como consecuencia de esa observación, presento la misma cuando estamos tratando este artículo ocho una vez que se refiere en la esencia también a la retención por parte de los puestos de recaudación del cobro del IVA y además, una observación general a la redacción del artículo. Realmente encuentro muy difícil el procedimiento, de que todos y cada uno de los puestos de recaudación del Impuesto al Valor Agregado, puedan tener el cálculo matemático para transferir a cerca de doscientos municipios ecuatorianos y a los veintiún consejos provinciales, lo que diaria o semanalmente vayan recaudando y les pueda corresponder. Creo que hay que encontrar una fórmula que permita acumular, a lo mejor semanal o quincenalmente, en una sola cuenta de la cual automática y oportunamente debería, el Banco Central hacer el crédito correspondiente a los organismos seccionales. El procedimiento que está planteado en el artículo octavo lo encuentro bastante difícil de llevarlo adelante y, además, vuelvo a repetir, que no debemos referirnos a la recaudación, exclusivamente del Impuesto al Valor Agregado, sino a la globalidad de los impuestos que recibe el Estado ecuatoriano. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Legislador. Diputado Álvaro Pérez.-----

EL H. PÉREZ INTRIAGO. Señor Presidente, señores diputados: Coincido con la apreciación del doctor Marco Landázuri, y creo que este artículo, en la forma como está redactado, más vale ocasionaría una serie de confusiones y en la práctica se volvería, realmente imposible de poder entregar en la forma como está disposición cree establecerlo, es decir, de inmediato. Consideramos, así mismo, señor Presidente, que no se puede tomar únicamente como recurso el Impuesto al Valor Agregado. Si estamos hablando de la experiencia tributaria, el Valor Agregado en el año mil novecientos noventa y cinco produjo una recaudación de un billón quinientos mil Suces y para mil novecientos noventa y seis se estima en un billón setecientos mil suces. El quince por ciento del presupuesto total del Estado para mil novecientos noventa y siete, posiblemente va a superar los dos billones de suces; es decir, que el Impuesto al Valor Agregado va a ser insuficiente para poder repartir entre los doscientos y pico de municipios y veintiún consejos provinciales. Por lo tanto, valdría la pena que básicamente se tome para el reparto el Impuesto al Valor Agregado, pero que subsidiariamente se tome de cualquier otra asignación o ingreso del Presupuesto General del Estado. Por otra parte, se establece en este proyecto que si los recursos del Impuesto al Valor Agregado no son suficientes, se tome prioritariamente lo que produzca el Valor Agregado en el siguiente ejercicio económico y en el siguiente ejercicio fiscal. El presupuesto rige para el año fiscal que comprende desde el primero de enero al treinta y uno de diciembre del mismo año, de tal suerte que sería inconstitucional e ilegal el tomar recursos de un impuesto con cargo al presupuesto inmediatamente posterior. Por lo tanto, esto debería suprimirse, y la Comisión respectiva debería tomar en cuenta estas sugerencias. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el diputado Freddy Benítez.-----

EL H. BENITEZ DONOSO. Donde dice, retenedores momentáneos del artículo octavo debería decir "agentes transitorios de retención" debería decir agentes transitorios de retención. Esa es toda la observación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el diputado Napoleón Saltos.-----

EL H. SALTOS GALARZA NAPOLEÓN. Creo que lo importante de este artículo, y lo que hay que mantener, es que las transferencias de este quince por ciento hacia los gobiernos seccionales deben realizarse de manera continua y automática, porque uno de los problemas que hoy tienen los gobiernos seccionales, y particularmente los municipios pequeños, es que permanentemente tienen que estar desfilando ante el Ministerio de Finanzas, ante el Gobierno para pedir de favor, que se le entregue las asignaciones que ya están señaladas dentro del presupuesto. Por ello, si bien es correcto que de un lado, en cuanto a los fondos que se requieren para estas asignaciones, se tome en cuenta no solo el IVA sino también otro tipo de ingresos del Gobierno Central, sería conveniente que sí se busque un mecanismo para esta transferencia directa, ya sea a través del Banco Nacional de Fomento o a través del Banco Central, tal vez simplificando la mecánica, que no se vea esto como un hecho diario, pero sí que se asegure una participación mensual. Creo que si este espíritu se mantiene, la Comisión podrá encontrar los mejores mecanismos para asegurar que los municipios tengan en realidad autonomía financiera. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el diputado Patricio

Pazmiño. Sin más debates, señor Secretario, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 9. Responsabilidad ministerial. El Ministro de Finanzas será responsable del cumplimiento y aplicación de esta ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, 74, inciso tercero, y 82, literal g) de la Constitución Política del Estado, y en el Capítulo cuarto del Título VIII y demás normas pertinentes de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, sin perjuicio de las demás acciones que la Constitución y la ley les faculten a los gobiernos seccionales, para demandar la transferencia de los recursos que les corresponden en virtud al literal c) artículo 149 de la Constitución y de esta ley" Hasta aquí el artículo nueve, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el artículo nueve. Diputada Susana González.-----

LA H. GONZÁLEZ DE VEGA. Señor Presidente: Como Presidenta de la Comisión de Gestión Pública y Régimen Seccional, he tomado nota de las valiosas observaciones de los diputados presentes, y que ventajosamente coinciden la mayoría de ellas, con el documento original que fue presentado por la comisión, con las firmas de todos sus miembros, incluida la del diputado Illingworth, y que nosotros vamos a analizar y a recoger estas valiosa observaciones para que el proyecto, en segundo debate, tenga todo el tratamiento más adecuado, para que no sea vetado por el Presidente y que a su vez, fue el resultado de la consulta a varias instituciones y, prácticamente se lo hizo en consenso; además, agradecemos, y agradezco en lo personal el apoyo magnífico, la importancia que han dado a esta Ley de Descentralización de Distribución del Quince por ciento del Gobierno Central, porque es una necesidad imperiosa que tiene

el país de desarrollarse en forma equitativa, en todas las regiones, y no en perjuicio de ellas y en beneficio de una o pocas provincias. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el diputado Raúl Tello.-----

EL H. TELLO BENALCÁZAR. Señor Presidente: En su momento oportuno había planteado la necesidad de que en esta ley estén determinadas cuáles son las necesidades básicas insatisfechas. Por tanto, el bloque parlamentario del MPD considera que los municipios, los consejos provinciales deben invertir esta asignación presupuestaria, exclusivamente en lo que tiene que ver a las necesidades básicas insatisfechas. Por tanto, plantearía que luego del artículo nueve, un artículo que manifieste que cada concejo municipal y cada consejo provincial elaborará los planes de inversión con los recursos de la presente ley, obligatoriamente para atender las necesidades básicas insatisfechas en su jurisdicción". Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin más debate. Señor Secretario, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 10. Inversión autónoma de recursos. Hecha la distribución del Fondo, cada consejo provincial o municipio aprobará automáticamente y sin la intervención de ningún otro organismo o autoridad del Estado, los planes de inversión a ser ejecutados con cargo a la alícuota que les corresponde. De la correcta inversión de estos recursos, el prefecto y el consejo provincial y el alcalde y el municipio, según el caso, responderán de conformidad con las normas pertinentes de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control. Los planes o proyectos de inversión que aprueben los gobiernos seccionales con cargo al 15% del Presupuesto del

Gobierno Central, serán puesto en conocimiento del Consejo Nacional de Desarrollo, CONADE, y no serán objeto de dictamen de este organismo para su ejecución". Hasta aquí el artículo diez, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el artículo diez. Diputado Carlos Vallejo, tiene la palabra. Diputado Marco Landázuri.---

EL H. LANDÁZURI ROMO. Señor Presidente, señores legisladores: De mantenerse el texto, tendría que cambiarse la segunda línea del inciso primero del artículo y poner "autónomamente", en vez de "automáticamente". Pero en todo caso, considero yo que hay que guardar un principio de planificación ordenada, y que no cabe que todas las acciones que son múltiples, que podrían cumplir los gobiernos seccionales con la utilización de los recursos de este Fondo, puedan hacerla sin siquiera una aprobación o un dictamen favorable de parte del CONADE; porque además, eso implicaría una reforma y sustancial a la tramitación de los presupuestos de los organismos seccionales, que por mandato expreso de la ley para que puedan ser ejecutados, requieren en la globalidad del dictamen favorable del Consejo Nacional de Desarrollo. Por tanto, la primera observación de carácter gramatical, pero la otra de fondo, porque tratando de garantizar la autonomía de los gobiernos seccionales, se estaría violentando principios de planificación de carácter general del Estado ecuatoriano. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin más debate. Señor Secretario, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Once...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momentito, señor Secretario. Diputado Vallejo tiene la palabra.-----

EL H. VALLEJO LÓPEZ. Señor Presidente: Con todo respeto sobre los últimos comentarios. Yo he sido siempre un defensor de la planificación, he sido un defensor de que primero deben existir programas, planes, un plan nacional de desarrollo pero, lamentablemente, señor Presidente, ya no existe. No existe ninguna coordinación en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo, que ya no se lo ha hecho en los últimos seis años, con los planes operativos de las diferentes entidades del Gobierno Central, menos con los gobiernos seccionales. Pero para qué duplicar en este caso, señor Presidente, dos aprobaciones. El plan de cada uno de los consejos no debe ir al CONADE porque ya va el presupuesto, pues, señor Presidente, por mandato de la Constitución. Si usted manda primero el plan y después manda el presupuesto van a haber dos aprobaciones, dos trámites burocráticos. El plan operativo debe ser aprobado en el consejo y sobre esa base elaborado el presupuesto y presentado, ahí sí, de acuerdo a la Constitución y a la ley al CONADE y no dupliquemos más trámites, porque estamos entorpeciendo la descentralización de fondos que es tan necesaria para que se dé la verdadera descentralización, señor Presidente. No hay para que duplicar la aprobación del CONADE. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado José Cordero tiene la palabra.--

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente: Rogaría que se dé lectura nuevamente a la literal c) del artículo ciento cuarenta y nueve de la Constitución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, atienda lo solicitado por el diputado Cordero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 149 de la Constitución Política: "Mediante la descentralización administrativa, el Estado propende al desarrollo armónico de

todo su territorio, al estímulo de la áreas deprimidas, la distribución de los recursos y servicios, de acuerdo con las necesidades de las respectivas circunscripciones territoriales. En tal virtud, para hacer efectiva la autonomía económica, sin perjuicio de otros recursos que se asignen a los gobiernos seccionales autónomos, destinase el quince por ciento del presupuesto del Gobierno Central en beneficio de los consejos provinciales y municipios del país, y será distribuido conforme con la ley en base a planes de inversión tanto provinciales como municipales". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado.-----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente, señores legisladores: El proceso de descentralización se fundamenta en tres pilares fundamentales: Lo económico, que es la asignación de recursos, la atribución de potestades o facultades, que están nítidamente atribuidas a consejos provinciales y municipios, y la autonomía territorial. Uno de los grandes cementerios de los mejores proyectos y de la gestión pública ha sido el CONADE, señor Presidente y honorables señores legisladores, ha sido la tumba de la gestión pública. Precisamente el proyecto de descentralización, fundamentado en el futuro de los municipios y los consejos provinciales pretende, y esto es básico, una descentralización respecto de la planificación. No podemos, sin violentar la interpretación del literal c) del artículo en comento, volver a atribuir a ese monstruo del CONADE, la planificación centralizada, porque aquí dice, textualmente la norma constitucional, "...en base a planes de inversión tanto provinciales como municipales...". Que se descentralice, que ya es hora, también la planificación porque gran parte del centralismo no está solo en la asignación de recursos, en la gestión económica sino en algo mucho más sutil y que

determina un agobiante control, cual es el pretexto de la planificación centralizada. Señor Presidente, honorables señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin más debate, señor Secretario, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 11. Fideicomisos. Los organismos seccionales podrán constituir fideicomisos sobre los recursos que les asigna el literal c) del artículo 149 de la Constitución Política del Estado, de acuerdo con el reglamento de esta ley". Hasta aquí el texto del artículo once.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el artículo once. Diputado Marco Landázuri tiene la palabra.-----

EL H. LANDÁZURI ROMO. Señor Presidente, para proponer a la Comisión la eliminación de la parte final del artículo en discusión que dice: "...de acuerdo con el con el reglamento de esta ley". Yo creo que hay que respetar, aquí sí, la total autonomía de los gobiernos seccionales como para la constitución o contratación de fideicomisos, que no es sino el comprometimiento de rentas propias en beneficio de alguna acción, también propia del organismo seccional. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin más debate, señor Secretario, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 12. Planes o proyectos de interés nacional. Los planes o proyectos de desarrollo económico y social que no pudieren ser totalmente financiados con cargo a este Fondo, podrán ser declarados por el Presidente de la República de interés nacional, a efectos de que reciban

asignaciones presupuestarias extraordinarias o ingresos creados por leyes especiales. En todo caso, su ejecución correrá a cargo del respectivo consejo provincial o municipio, sin perjuicio de la participación de otros organismos o dependencias gubernamentales o estatales". Hasta aquí el artículo doce, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate el artículo doce. Sin más debate, señor Secretario, siguiente artículo.---

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 13. Liquidación. Será de responsabilidad del Ministerio de Finanzas la liquidación, hasta el 31 de marzo del año siguiente, del presupuesto anual del fondo constituido por el 15% del presupuesto del Gobierno Central. En el caso de que se produjera saldos de caja a fin del ejercicio, estos se incorporarán al presupuesto del Fondo del año siguiente". Hasta aquí el artículo trece, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate el artículo trece. Sin debate. Señor Secretario, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 14. Ley especial. La presente ley tiene el carácter de especial, especialísima y prevalecerá sobre cualquier otra disposición legal que se le oponga, y entrará en vigencia a partir de su promulgación en el Registro Oficial". Hasta aquí el artículo catorce.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate, artículo catorce. Diputado Álvaro Pérez.-----

EL H. PÉREZ INTRIAGO. Volviendo al artículo trece, en el segundo inciso que dispone que: "En caso de que se produjeran saldos de

caja fin del ejercicio, estos se incorporarán al ejercicio inmediatamente siguiente", esto no debería tener ninguna razón, porque las asignaciones el quince por ciento tienen que entregarse en ese ejercicio económico, no en el siguiente ejercicio económico. De tal suerte que esto debería que suprimirse, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Pío Oswaldo Cueva, tiene la palabra.-----

EL H. CUEVA PUERTAS. Señor Presidente, señores legisladores: A propósito de esta norma que regula el carácter especial, especialísimo de la ley que estamos aprobando, quiero dejar constancia para la historia de la ley, habida cuenta de que hay una redacción no suficientemente clara en el artículo doce, que se leyó anteriormente, que quedan en vigencia las disposiciones relativas al Plan Inmediato de Riego de la provincia de Loja, regulada por ley especial. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin más debate, señor Secretario. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 15. Reforma. Con fundamento en la Constitución Política de la República y en el carácter especial de esta ley, añádase al inciso segundo del artículo sesenta de la Ley de Régimen Tributario Interno, publicada en el Registro oficial número 341 de 22 de diciembre de 1989 la siguiente frase: "Y al financiamiento de ley de distribución del 15% del presupuesto del Gobierno Central para los gobiernos seccionales". Hasta aquí el artículo quince, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate el artículo quince. Diputado Franklin Moreno.-----

EL H. MORENO QUEZADA. Para efecto de información; ruego que se sirva autorizar que se dé lectura al artículo sesenta de la Ley de Régimen Tributario Interno, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda con lo solicitado por el diputado Moreno. Señor Secretario, procedamos mientras tanto. Sin más debate sobre el artículo quince, proceda a leer, por favor, los considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Considerando: Que, el artículo 1 de la Constitución define al Ecuador como un Estado descentralizado; Que, para hacer efectiva la descentralización económica del Estado, la Constitución Política en su artículo 149 literal c), destina a los gobiernos seccionales, sin perjuicio de otros recursos económicos, el 15% del presupuesto del Gobierno Central para ser destinado, conforme a la ley, en base a planes de inversión, tanto provinciales como municipales; Que, de acuerdo con el mismo artículo constitucional, la descentralización administrativa del Estado propende al desarrollo armónico de todo el territorio nacional, al estímulo de las áreas deprimidas, a la distribución de los recursos y servicios de acuerdo a las necesidades de las respectivas circunscripciones territoriales y a la preferente atención a las obras y servicios en las zonas de menor desarrollo y de la frontera y Galápagos; Que, el 15% del presupuesto del Gobierno Central asignado a los consejos provinciales y municipios, por su propia naturaleza, es un recurso económico que debe ser manejado autónomamente por estos organismos seccionales, con el fin de que la descentralización económica y administrativa se lleve a cabo sin interferencias de ninguna clase. En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, Expide la siguiente: Ley de Distribución del 15% del Presupuesto del Gobierno Central para los Gobiernos Seccionales". Hasta aquí los considerandos, señor

Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Diputado Pío Oswaldo Cueva, tiene la palabra.-----

EL H. CUEVA PUERTAS. Señor Presidente: Que en la cuarta línea del primer considerando o de lo segundo considerando, se sustituya la palabra "destinado" por "distribuido", a fin de guardar conformidad con la norma constitucional, y no repetir esa palabra dos veces en la misma frase. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin más debate. Señor Secretario, que la ley siga el trámite pertinente en la Comisión respectiva. Siguiendo punto del Orden del Día.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Dos. Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley de Turismo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, informe, por favor, a la sala hasta dónde se ha avanzado en este proyecto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Está aprobado, señor Presidente, hasta el artículo seis y debatido, en segundo debate por el Plenario de las Comisiones Legislativas, hasta el artículo treinta y tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, informo a la sala que en vista de que fue debatido en el anterior Congreso hasta el artículo treinta y dos, se abre el debate nuevamente a partir del artículo siete de esta ley. Señor Secretario, proceda leyendo el artículo siete.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Sección dos. De la Corporación Ecuatoriana de Turismo CETUR. Capítulo I. Artículo 7. De la Corporación de Ecuatoriana de Turismo CETUR. La Corporación Ecuatoriana de Turismo CETUR, es una entidad de derecho público, autónoma administrativa y financieramente, de ámbito nacional, con sede en la ciudad de Quito". Hasta aquí el artículo siete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para el debate el artículo siete. Diputado Wilson Merino tiene usted la palabra.-----

EL H. MERINO MACHADO. Señor Presidente: En el artículo siete solicito que el texto vaya de la siguiente manera: "La Corporación Ecuatoriana de Turismo, CETUR, es una entidad de derecho público, autónoma administrativa y financieramente, de ámbito nacional, adscrita al Ministerio de Turismo con sede en la ciudad de Quito". Además solicito, señor Presidente, que se debatan los artículos, pero que no se vote, puesto que la Comisión de Turismo oportunamente va a hacer algunas rectificaciones a esta ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, vamos a dar trámite a la solicitud planteada por el diputado Wilson Merino, de manera que la Comisión de Turismo luego de un análisis técnico pueda someter a consideración del Pleno algunas observaciones pertinentes; mientras tanto procederemos con el debate. Siguiendo artículo, señor Secretario, para debate.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 8. De sus finalidades. La CETUR tiene como finalidades la administración de su patrimonio para la promoción turística del Ecuador, la realización de estudios y planes de promoción turística nacional e internacional del país; la formulación de programas y campaña de concientización y educación

turísticas, normar, calificar, registrar, vigilar y controlar el establecimiento, organización, funcionamiento y calidad, disolución y liquidación de establecimientos turísticos y las que le asignen la ley y los reglamentos". Hasta aquí el artículo ocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate el artículo ocho. Diputado Líder Padilla, tiene la palabra. Diputado Wilson Merino tiene usted la palabra.-----

EL H. MERINO MACHADO. Señor Presidente, el artículo ocho. De sus finalidades, que el texto quede como lo voy a manifestar: "La CETUR ejecutará la política turística del Ecuador, la promoción interna y externa del país, el fomento de la inversión pública y privada, nacional y extranjera, mediante la concesión de beneficios, previo el registro, calificación, control y capacitación de los prestadores de servicios turísticos por delegación del órgano rector en materia turística".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Napoleón Saltos, tiene usted la palabra.-----

EL H. SALTOS GALARZA NAPOLEÓN. Señor Presidente: Dentro de esta labor turística, no solo cumplen funciones los establecimientos públicos y privados, también hay una participación creciente de las organizaciones comunales. En este sentido, señor Presidente, las funciones de la CETUR deben tomar en cuenta también que la promoción, la calificación, tiene que referirse a este tipo de instituciones, ya que ello ha permitido que el turismo se vaya vinculando a una visión de ecoturismo y de defensa de la naturaleza. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin más debate, señor Secretario, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 9. De su estructura. La Corporación Ecuatoriana de Turismo tendrá la siguiente estructura: a) Directorio; b) Director Ejecutivo; y, c) Direcciones regionales. En el orgánico-funcional que apruebe el directorio, constarán las atribuciones y competencias de sus dependencias". Hasta aquí el artículo nueve, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate el artículo nueve. Diputado Pío Oswaldo Cueva.-----

EL H. CUEVA PUERTAS. Señor Presidente: Permítame volver sobre el artículo octavo, para pedirle que la Comisión reformule la redacción de ese artículo, puesto que aquí habla que las finalidades de la CETUR serán la administración de su patrimonio y eso no es lo que corresponde. Entiendo que se ha confundido finalidades con funciones. El epígrafe debería decir: "Son funciones de la CETUR"; etcétera.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Líder Padilla, tiene la palabra.-----

EL H. PADILLA TORRES. Señor Presidente, señores legisladores: En el artículo nueve se está hablando de la estructura de CETUR. En la Ley Treinta y tres que se va a derogar por la expedición de la presente ley que estamos tratando, en la estructura, en esta ley nos habla y nos manifiesta que CETUR tendrá su sede en Quito, y mantendrá direcciones regionales para el Litoral, el Austro y el norte en Guayaquil, Cuenca, Ibarra, respectivamente. Yo voy a pedir, señor Presidente y señores legisladores, que en esta ley, o hago notar que en esta ley está quedando un vacío, que no se habla de las direcciones regionales cuáles son. Y a más de ello, yo aquí como Legislador de la provincia de Loja, voy a solicitar que se cree la Dirección Regional del Sur, con

sede en la ciudad de Loja, para fomentar el turismo en esa provincia, deprimida totalmente y que de una u otra forma, el turismo puede ser una fuente y un incentivo para los empresarios y para generar más fuentes de trabajo en la provincia de Loja. Hago notar, señor Presidente, esta es mi inquietud, que aquí en el artículo nueve, en la estructura de CETUR, no se dice y no se define las regionales ni sus sedes, como sí existe en la Ley Treinta y tres, a la que vamos a dar por derogada al expedir la presente ley, señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Carlos Vallejo, tiene usted la palabra.-----

EL H. VALLEJO LÓPEZ. Gracias, señor Presidente. Yo quisiera pedirle a usted que ordene a Secretaría nos informe cuál fue el artículo que se leyó para debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe, por favor, al señor Diputado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El artículo nueve se dio lectura, señor Presidente.-----

EL H. VALLEJO LÓPEZ. Perdón.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo nueve.-----

EL H. VALLEJO LÓPEZ. Artículo nueve. Señor Presidente y honorables legisladores: Tengo la impresión de que no estamos claros en el procedimiento, estamos en el segundo debate, y por una práctica muy poco ortodoxa, en el Plenario de las Comisión Legislativas Permanentes, al que le estamos criticando desde hace algún tiempo, el Presidente, y uno o dos diputados, debatieron del artículo uno al ocho y se cerró el debate, para

que cuando haya quórum, votar ya sin debate, inclusive sin leer el artículo. Hoy escucho que se hace observaciones al artículo nueve, no hay cómo hacer observaciones, señor Presidente. En este segundo debate o se presentan propuesta de texto alternativo a la Secretaría para que se vote, o no hay posibilidades de cambio, porque estamos en el segundo debate. Señor Presidente, no es bueno lo que estamos haciendo, yo quiero sugerir, a la Presidencia y al Congreso que paremos este debate de esta ley, para que en forma consciente y coherente revisemos nuevamente desde el artículo uno, porque de lo contrario, honorables diputados, escúchenme bien, de lo contrario vamos a votar el artículo uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho, sin haber conocido, sin haber participado en el debate, sin estar de acuerdo en muchos de los casos, pero ya no queda ninguna alternativa. La Presidencia ordenará el momento de votar: "Señor Secretario, tome votación sobre el artículo uno". Yo pregunto, honorables diputados, qué van a hacer, ¿van a votar?, ¿a favor o en contra? ¿Por qué? Es una ley trascendental para el país la Ley de Turismo y aquí en este Congreso, en el Plenario, un Diputado o dos diputados con la Presidencia, no por culpa de la Presidencia, sino porque eso es el Plenario, dos diputados interesados en la ley llegaron al artículo ocho y no es verdad, llegaron al dieciocho, señor Presidente, llegaron al artículo dieciocho. Yo denuncié en este Congreso, que el Plenario aprobó y dijeron, terminado el debate en el artículo dieciocho, ¿por qué regresan al nueve?, ¿con qué autorización regresen al nueve? Yo propongo, señor Presidente, que paremos el debate de esta ley y que tranquilamente lo revisemos desde el artículo uno, porque porqué nos quieren imponer del uno al ocho, algo que debatieron entre dos diputados interesados, interesados y voy a decir en qué, interesados en que en la ley consten funciones del Ministro. Señor Presidente, los ministerios en un régimen presidencialista como el nuestro, son de potestad del Presidente de la República, no son creados

por ley, son creados o derogados por decreto ejecutivo, y se quiere poner funciones del Ministerio en una ley, con lo cual se les legaliza, se les saca del régimen administrativo al Ministerio y se lo legaliza, se le pone camisa de fuerza al Presidente de la República, que no podrá mandar cambios en un Ministerio, porque ya está creado por ley. Por eso quieren mantener del artículo uno al ocho, para que no haya más debate y para que votemos a favor como borregos. ¿Por qué volvimos al ocho y no al dieciocho? es mi pregunta, en donde terminó el debate. Y yo protesto por eso, y pido al Congreso que suspendamos este debate, y comencemos nuevamente por pedido del Congreso desde el artículo uno, pues, para que este Congreso se responsabilice de lo que hace, pues, cómo va a votar algo que no debatió. Está bien que haya una ley que dice, que lo debatido, debatido está, pero la ley dice que se debate artículo por artículo y se vota después del debate, pues. No se nos puede decir ahora que ya estuvo debatido y que sin más trámite vamos a votar, pero si vamos a continuar así, ya no hay cómo hacer observaciones, honorables diputados, sino proponer textos alternativos si no están de acuerdo. Yo propongo, señor Presidente, que aunque necesitemos tiempo hasta que se pongan de acuerdo en el tercero o cuarto o quinto o tercero o segundo, de los miembros de la Corte Suprema, esperemos con otra herramienta, esperemos poniéndonos de acuerdo, nos demos recreo, nos distraigamos en un debate general, pero no sigamos adelante con la Ley de Turismo, que es una ley tan seria, de tanta responsabilidad para el país, es el renglón más fuerte de divisas a futuro y estamos jugando con él. Yo propongo que paremos el debate, muy comedidamente, señor Presidente, para que el Plenario con responsabilidad revise lo actuado por el Plenario anterior, y que conste que digo que no tiene la culpa el Presidente del Congreso, porque él de acuerdo a la ley, tenía la obligación de continuar aunque estén dos diputados en la sala, y dos diputados en la sala debatieron hasta el artículo

dieciocho de la Ley de Turismo, con irresponsabilidad, no del Presidente, de los que estuvieron, porque no se puede crear por ley un ministerio, es irse contra la naturaleza de la estructura administrativa de un país, no se puede poner funciones del ministerio en una ley, porque no se puede crear funciones para algo que se crea como órgano administrativo por parte del Ejecutivo. No destruyamos, no destruyamos las estructuras administrativas del país, honorables diputados. Y por eso, yo le pido, comedidamente, que busquemos otros esquemas para estar aquí hasta que haya el arreglo definitivo, pero no con la Ley de Turismo, porque vamos a desarticular algo de fundamental importancia para la vida del país. Pero si seguimos, honorables diputados, no hay cómo observar para la Comisión: o se propone textos alternativos o queda el texto como está y con irresponsabilidad, tendremos nosotros que alzar la mano o bajar la mano y no aprobar una ley o aprobar una ley de tanta trascendencia para el país. Yo pido que siendo una ley de esa trascendencia esperemos, analicemos, estudiemos lo hasta aquí debatido, veamos si hay que volver a debatir, es preferible regresar antes de cometer un error, un error craso y trascendental en la vida del turismo del país. Hago esta propuesta muy comedidamente, señor Presidente. Hay otros instrumentos, un receso de media hora, pero no le usemos a la Ley de Turismo que es de fundamental importancia para la vida del país, no sigamos debatiendo algo con lo que no podemos comprometernos, mientras no estudiemos detenidamente lo que le puede pasar a esta ley si votamos sin responsabilidad. Muchas gracias, honorables diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias Diputado. Estuardo Gavilánez tiene usted la palabra. Audio para el Diputado.-----

EL H. GAVILÁNEZ RAMOS. Gracias. Señor Presidente y señores legisladores: Hay provincias en el país, como la provincia de

Chimborazo, que tiene recursos importantes, recursos naturales, turísticos, que efectivamente necesitan de un marco jurídico, necesitan de una ley para buscar el financiamiento de una verdadera infraestructura turística en la provincia de Chimborazo y Riobamba. Desde ese punto de vista, señores legisladores, este proyecto de ley, como ha anotado el señor diputado nacional Carlos Vallejo, al haber tenido el tratamiento el Congreso anterior, en el receso del Pleno, hay la necesidad de que esta ley sea tratada con todo el rigor que esta merece, dado lo delicado que tiene este proyecto de ley en el país, reitero, porque un proyecto de ley turístico, que le faltaba al país, este marco legal que le faltaba al país, este nos servirá como un instrumento para buscar financiamientos internos o externos y para lo cual, cada uno de los artículos y acápite correspondiente de la ley, tendrán que ser debidamente revisados, estudiados y, analizados y de lo que escucho este momento y como Diputado de este período, creo que, señor Presidente y señores legisladores, efectivamente debe suspenderse el debate de este proyecto y trasladársele cuando entre a funcionar el Congreso con las Comisiones Legislativas Permanentes, dada la trascendencia, reitero, de este proyecto de Ley de Turismo. Señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Wilson Merino, tiene usted la palabra.-----

EL H. MERINO MACHADO. Señor Presidente, señores legisladores: Para todos es conocida la potencialidad que tiene nuestro país en el aspecto turístico. Indiscutiblemente que es necesario, es vital implementar el marco jurídico, pero eso quiere decir también, que del Congreso tiene que emanar una ley que cuide todos los factores, y que propenda a promocionar el turismo en el Ecuador; no solamente la promoción turística, también hay que hablar de incentivos para la inversión en el campo

turístico. Todas las regiones del país, todos los sectores del país tienen una altísima capacidad, una altísima potencialidad para el campo turístico y, siendo esta una ley de vital importancia para el desarrollo nacional, estoy totalmente de acuerdo con lo planteado por el diputado nacional Carlos Vallejo, de que primero se conozca la ley a profundidad; que, segundo, se establezcan los textos alternativos de cambio, porque esta es una ley que fue tratada en el período anterior y, quienes como legisladores estamos por primera vez en el seno del Congreso Nacional, queremos trabajar con responsabilidad, más aún cuando integramos la Comisión del Turismo del Congreso Nacional. Por tal razón, me uno al pedido del honorable Carlos Vallejo, en el sentido de que se suspenda y se difiera la discusión de esta ley, para el período en que se reúne el Pleno de las Comisiones Legislativas Permanentes. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Líder Padilla, tiene usted la palabra.-----

EL H. PADILLA TORRES. Señor Presidente y señores legisladores: Yo no sé si irá a tomar la decisión de suspender el tratamiento de esta ley, caso contrario, quiero proponer un texto alternativo, ya que se está debatiendo en segundo debate al artículo nueve de la presente ley, en lo que habla de su estructura. Le rogaría, señor Presidente, digne ordenar a Secretaría, con su venia, que se lea el artículo uno de la Ley Treinta y tres de CETUR, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda con lo solicitado por el diputado Padilla.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Ley 33. De la organización administrativa para la promoción y el fomento del turismo. Capítulo I. De la

Corporación Ecuatoriana de Turismo, CETUR. Artículo 1. Para el ejercicio de las potestades estatales relacionadas con el control, el fomento y la promoción del turismo que esta ley establece, créase la Corporación Ecuatoriana de Turismo, CETUR, como persona jurídica de derecho público, con autonomía operativa y patrimonio propio. Tendrá su sede en Quito, mantendrá direcciones regionales para el Litoral, el Austro y el norte en Guayaquil, Cuenca e Ibarra, respectivamente, y podrá establecer unidades administrativas y servicios inherentes a sus fines, en cualquier lugar del país o del exterior". Hasta aquí el artículo uno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado.-----

EL H. PADILLA TORRES. Gracias, señor Presidente. Al revisar el proyecto que ha sido aprobado ya en primer debate, no se encuentra en ninguna parte, señor Presidente, señores legisladores, la estructura y la sede de regiones de que habla la Ley número Treinta y tres. Es por ello, señor Presidente, señores legisladores, que como una aspiración de la provincia de Loja, para fomentar de alguna manera la industria del turismo, para que genere fuentes de trabajo, para que pueda ser un renglón a la economía del sur del país tan deprimida, yo propongo el siguiente texto alternativo, señor Presidente, que a continuación doy lectura, con su venia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Diputado.-----

EL H. PADILLA TORRES. Lo que dice: "Sede, direcciones regionales, cuyas sedes serán Guayaquil, Cuenca, Ibarra y Loja", señor Presidente. Para que se someta a discusión del Pleno, señor Presidente. Pregunto si se tomó nota. Señor Presidente, parece que no hay el ambiente favorable, ojalá se haya tomado

en cuenta, se haya inscrito en Secretaría la petición mía; o puedo repetir, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosiga, señor Diputado, aunque en actas constará, sin duda alguna.-----

EL H. PADILLA TORRES. En el literal c), en donde dice direcciones regionales, propongo: "Direcciones regionales, cuya sedes serán Guayaquil, Cuenca, Ibarra y Loja", señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Napoleón Saltos, tienes usted la palabra.-----

EL H. SALTOS GALARZA NAPOLEÓN. Señor Presidente: La intervención del honorable Carlos Vallejo nos señala una situación grave que vivimos en el Congreso. Se discuten leyes fundamentales para el país y el interés, la atención está en otro tipo de problemas, en el reparto de los puestos de la Corte Suprema de Justicia. Por lo tanto, es conveniente que este debate se suspenda, además, porque no tiene ningún efecto resolutive. Si es que estamos ya en el segundo debate, deberíamos estar tratando cada uno de los puntos en términos resolutivos. Yo creo que hay una actuación que no corresponde incluso a los reglamentos, a las disposiciones de la Función Legislativa. Siendo una ley tan importante, creo que debemos escuchar el planteamiento del diputado Carlos Vallejo, para que esto sea tratado, ya no simplemente en las Comisiones, en el Plenario de las comisiones, sino que creo que es un tema que como otros temas claves, debieran ser abordados en el Congreso en Pleno. Por lo tanto, me permito apoyar el planteamiento del Diputado Carlos Vallejo y poner a su consideración, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Vallejo, su segunda intervención.-----

EL H. VALLEJO LÓPEZ. Señor Presidente: Luego de conversar con usted y viendo el ambiente que hay en el Congreso Nacional, para facilitar y no tener dificultades, de acuerdo a lo que manda la ley y me permite la ley, voy a hacer el siguiente planteamiento. Como tres artículos han sido aprobados por el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes anterior, y como según yo, hasta el ocho se dice, yo creo que fue hasta el dieciocho, fueron debatidos, pero no votados. Yo, señor Presidente, pido la reconsideración de los artículos que hayan sido votados y de los que fueron debatidos y cerrado el debate, para que reconsiderado, nos permita a este Congreso, comenzar el debate desde el artículo uno. Señor Presidente, queda planteada la reconsideración de lo aprobado, mejor dicho de lo votado y de los debatido y cerrado el debate, para la próxima sesión. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, una aclaración. De lo debatido y cerrado el debate no hay reconsideración, porque no se ha votado. Simplemente, se daría paso a su primera parte, en la segunda parte, ya manifesté por parte de la Presidencia, que se reabre el debate de todo lo que no ha sido votado.-----

EL H. VALLEJO LÓPEZ. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Simplemente daríamos paso a la reconsideración planteada por usted, para la próxima sesión, del artículo uno al tres, hasta el artículo que haya sido aprobado, y de esa manera este Congreso pueda actuar. Pero yo les quiero rogar, señores legisladores, ya llevamos dos meses en el período ordinario de sesiones, dos meses es tiempo más que suficiente para haberse empapado de la Ley de Turismo, y

para tener ya los elementos necesarios para poder debatirla. Esta es una ley que tiene que ser tratada en el Congreso Nacional. Así que dando paso a su pedido, una recomendación especial, para que ya en el Plenario podamos actuar de manera inmediata. Señor diputado Santiago Bucaram. Adelante, diputado Bucaram. El sonido.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO. Muchas gracias. Efectivamente, señor Presidente, esta ley ha sido tratada con toda seriedad por parte del Congreso Nacional, algunos artículos han sido votados y debe ser aprobado por este Congreso Nacional. No se trata de venir a última hora a decir que todo lo que se ha tratado está mal tratado; yo considero que estuvo bien tratado y que el trabajo hecho por la Comisión es excelente. Señor Presidente, en todo caso, yo quisiera pedirle de favor que se suspenda este debate, a fin de tratar el tercer punto del Orden del Día, que es la elección de los Magistrados de la Corte Suprema, y como se trata de la elección de los Magistrados de la Corte Suprema, tendremos en primer término que tratar el nombramiento del último Ministro que designa el Congreso Nacional, y de ahí proceder a tratar los tres ministros, la terna enviada por la Corte Suprema de Justicia. Si fuera tan amable, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, una vez que hay la petición del diputado Vallejo de la reconsideración de los artículos aprobados en segundo debate de la Ley de Turismo, y hay algunos pedidos de suspender este punto, no por el hecho de que estemos retrasando para entrar al tercer punto del Orden del Día, lo cual yo no acepto, ya depende de cada Diputado cómo trata con seriedad o no los temas pertinentes, y si está en el Orden del Día, prepararse o no para tratarlo en debida forma. Pero atendiendo las diferentes peticiones que se han hecho en esta tarde, suspendo el tratamiento de este punto y vamos al tercer

punto del Orden del Día. Señor Secretario, dé lectura.-----

V

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Elección de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, señor diputado Santiago Bucaram. Diputado Bucaram, tiene la palabra. -----

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO. Es la elección de Magistrados por el Congreso Nacional. Propongo el nombre para la Tercera Sala de Lo Civil y Mercantil, del doctor Eitel Armando Terán Perrazo, Bachiller en Humanidades Modernas en 1959, Secretario Particular de la Gobernación del Guayas 1962, Miembro de la Federación Nacional Deportiva del Ecuador, 1963-1965; Secretario del Juzgado Cuarto Provincial del Guayas, 1963-1966; licenciado en Ciencias Sociales 1966, doctor en Jurisprudencia y abogado de la República 1968; Diputado por la provincia de Los Ríos, 1970. Asesor del Consejo de Gobierno 1972-1973; Prefecto Provincial de Los Ríos 1973-1976; Ministro Fiscal Subrogante de la Corte Superior de Justicia del Guayas, Procurador Síndico de la Asociación "Hijos de Los Ríos", Procurador Síndico de la Municipalidad; Miembro del Tribunal Fiscal de la República; Presidente del Tribunal Fiscal de la República; Vocal Principal de la Asociación contra el Ruido; Director de la Asociación Ecuatoriana Pro-rehabilitación, que es un lujo para el Congreso Nacional elegir en esta noche a una persona con tantos méritos y capacidad, como la del doctor Eitel Armando Terán. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Hay algún otro candidato señores legisladores? No habiendo otro candidato tome votación nominativa, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Señores legisladores: Aguilar Pozo Ramiro.-----

EL H. AGUILAR POZO. Doctor Terán.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Terán". Andrade Fajardo Walter.--

EL H. ANDRADE FAJARDO. Terán.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Terán". Baca Carbo Raúl. Baca Díaz Luis.-----

EL H. BACA DÍAZ. Doctor Armando Terán.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Armando Terán". Benítez Freddy.--

EL H. BENÍTEZ DONOSO. Doctor Terán.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Terán". Bucaram Ortiz Santiago.--

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO. Doctor Terán.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Terán". Bustamante Vera Simón.---

EL H. BUSTAMANTE VERA. Por el candidato.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por el candidato". Calva Arturo.-----

EL H. CALVA PRECIADO. Por el candidato.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por el candidato". Campana Ermel. Carpio Luis. Campana Ermel.-----

EL H. CAMPANA BAUX. Por el candidato.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por el candidato". Carpio Luis.-----

EL H. CARPIO AMOROSO. Por el doctor Terán.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por el doctor Terán". Cordero José. ----

EL H. CORDERO ACOSTA. Por el candidato.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por el candidato". Coello Jaime.-----

EL H. COELLO IZQUIERDO. Por el doctor Terán.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por el doctor Terán". Cueva Puertas Pío
Oswaldo.-----

EL H. CUEVA PUERTAS. Por el candidato.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por el candidato". Chiriboga Luis.-----

EL H. CHIRIBOGA ACOSTA. Por el candidato.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por el candidato". Delgado Humberto.----

EL H. DELGADO TELLO. Por el candidato.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por el candidato". Donoso Eduardo.
Espinoza Lourdes.-----

LA H. ESPINOZA ARÉVALO. Doctor Terán.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Terán". Estrella Fredy.-----

EL H. ESTRELLA FREDY. Doctor Terán.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Terán". Estrada Celso.-----

EL H. ESTRADA CELSO. Doctor Armando Terán.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Armando Terán". Fabara Milton.---

EL H. FABARA TORRES. Doctor Terán.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Terán". Fajardo Fausto.-----

EL H. FAJARDO ANDRADE. Por el candidato.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por el candidato". García Héctor.-----

EL H. GARCÍA CASTILLO. Doctor Terán.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Terán". García Luis.-----

EL H. GARCÍA LUIS. Por el candidato.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por el candidato". Gavilánez Estuardo.--

EL H. GAVILÁNEZ RAMOS. Por el candidato.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por el candidato". González de Vega
Susana.-----

LA H. GONZÁLEZ DE VEGA. Por el candidato.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por el candidato". Guillén Richard.-----

EL H. GUILLÉN ZAMBRANO. Por el candidato.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por el candidato". Hidalgo Estuardo.

Ibarra Segundo. Illingworth Juan José. Landázuri Marco.-----

EL H. LANDÁZURI ROMO. Por el candidato.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por el candidato". Landívar Oscar. López Miguel. Llucó Miguel. Madera Fernando.-----

EL H. MADERA ERAZO. Por el candidato.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por el candidato". Manzur Adib. Medina Carlos.-----

EL H. MEDINA GALLEGOS. Doctor Terán.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Terán". Mendoza Tito Nilton.-----

EL H. MENDOZA GUILLÉN. Doctor Terán.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Terán". Merino Wilson.-----

EL H. MERINO MACHADO. Por el candidato.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por el candidato". Moeller Heinz.-----

EL H. MOELLER FREILE. Por el candidato.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por el candidato". Montero Jorge. Moreno Franklin.-----

EL H. MORENO QUEZADA. Doctor Eitel Armando Terán.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Eitel Armando Terán". Moreno Lenín.-----

EL H. MORENO SOSA. Doctor Terán.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Terán". Ortega Luis.-----

EL H. ORTEGA SACOTO. Por el candidato.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por el candidato". Pacheco Oswaldo.-----

EL H. PACHECO PINOS. Por el candidato.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por el candidato". Padilla Líder.-----

EL H. PADILLA TORRES. Doctor Terán.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Terán". Pazmiño Patricio.-----

EL H. PAZMIÑO ACUÑA. Doctor Armando Terán.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Armando Terán". Pérez Álvaro.-----

EL H. PÉREZ INTRIAGO. Doctor Terán.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Terán". Plaza Leonidas.-----

EL H. PLAZA SOMMERS. Doctor Terán.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Terán". Ponce Luque Enrique. Poso
César Germán. Proaño Maya Marco.-----

EL H. PROAÑO MAYA MARCO. Doctor Terán.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Terán". Proaño Salgado Marco.-----

EL H. PROAÑO SALGADO MARCO. Por el candidato.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por el candidato". Quelal Marco.-----

EL H. QUELAL PABÓN. Doctor Eitel Armando Terán.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Eitel Armando Terán". Rodríguez
Fernando.-----

EL H. RODRÍGUEZ PAREDES. Doctor Terán.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Terán". Reyes Tuda Esperanza.-----

LA H. REYES TUDA ESPERANZA. Doctor Terán.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Terán". Rojas Reyes Rosendo. Román
Marcelo. Romero Franco. Rupertí Emilio.-----

EL H. RUPERTI DUEÑAS. Doctor Terán.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Terán". Salazar Julio.-----

EL H. SALAZAR VALLE. Por el candidato.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por el candidato". Saltos Napoleón. Saúd
Michel.-----

EL H. SAÚD GALINDO. Doctor Terán.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Terán". Saúd Carlos.-----

EL H. SAÚD SAÚD. Por el candidato.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por el candidato". Serrano Alfredo.-----

EL H. SERRANO VALLADARES. Por el candidato.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por el candidato". Serrano García Luis.-----

EL H. SERRANO GARCÍA. Por el candidato.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por el candidato". Tello Raúl. Terán Acosta Gustavo. Tocte José Melchor. Torres Ángel.-----

EL H. TORRES MALDONADO. Por el candidato.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por el candidato". Touma Bacilio Mario. Ubilla Simón. Vallejo Carlos. -----

EL H. VALLEJO LÓPEZ. Por el candidato.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por el candidato". Vásquez Franklin.-----

EL H. VÁSQUEZ AGUILAR. Doctor Terán.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Terán". Vela Puga Alexandra.-----

LA H. VELA PUGA. Por el candidato.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por el candidato". Velasteguí Holger.---

EL H. VELASTEGUI RAMÍREZ. Por el candidato.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por el candidato". Véliz Eduardo. Verduga César.-----

EL H. VERDUGA VÉLEZ CÉSAR. Por el candidato.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por el candidato". Vidal Carlos.-----

EL H. VIDAL ESPINOSA. Por el candidato.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por el candidato". Villacreses Luis.-----

EL H. VILLACRESES COLMONT. Doctor Armando Terán.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Armando Terán". Villamil Héctor.-----

EL H. VILLAMIL GUALINGA. Por el candidato.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por el candidato". Yapur Farid.-----

EL H. YAPUR AUAD. Doctor Terán.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Terán". Consulto a la sala, si el nombre de algún Legislador ha sido omitido en el primer llamamiento. No siendo ese el caso, procedo al segundo llamado. Baca Carbo Raúl, ausente. Donoso Eduardo, ausente. Hidalgo Estuardo, ausente. Ibarra Segundo, ausente. Illingworth Juan José, ausente. Landívar Oscar.-----

EL H. LANDÍVAR OSCAR. Por el candidato.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por el candidato". López Miguel, ausente. Lluco Miguel, ausente. Manzur Adib, ausente. Montero Jorge, ausente. Ponce Luque Enrique.-----

EL H. PONCE LUQUE. Por el candidato.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por el candidato". Poso César Germán, ausente. Rojas Reyes Rosendo, ausente. Román Marcelo, ausente. Romero Franco, ausente. Saltos Napoleón, ausente. Tello Raúl, ausente. Terán Gustavo, ausente. Tocte José Melchor, ausente.

Touma Bacilio Mario, ausente. Ubilla Simón, ausente. Véliz Véliz Eduardo, ausente. Su voto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por el doctor Armando Terán.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Armando Terán". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. De sesenta y dos legisladores presentes en la sala, sesenta y dos votan a favor del doctor Eitel Armando Terán.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consecuencia ha sido elegido Ministro de la Corte Suprema de Justicia el doctor Armando Terán, en representación del Congreso. Señor Secretario, pasamos a dar lectura al oficio enviado por el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, en cuanto se refiere a la lista de candidatos enviados al Congreso Nacional. Dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Corte Suprema de Justicia. Quito, a 7 de octubre de 1996. Señor doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del H. Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Conforme a lo resuelto por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, en sesión extraordinaria de 7 de octubre de 1996, y por disposición del señor doctor Carlos Solórzano Constantine, Presidente de la Corte, cúpleme enviar la lista de los candidatos a magistrados por parte de la Corte Suprema, la que está constituida de la siguiente manera: 1. Doctor Carlos Pozo Montesdeoca, veintiún votos a favor de veinticinco señores ministros presentes. 2. Doctor Jorge Maldonado Renella, veintidós votos a favor de veinticinco señores ministros presentes. 3. Doctor Alberto Wray Espinosa, veintiún votos a favor de veinticinco señores ministros

presentes. 4. Doctor Ramiro Borja y Borja, veinte votos a favor de veinticuatro señores ministros presentes. 5. Doctor Rodrigo Varea Avilés, veinticuatro votos a favor de veinticuatro señores ministros presentes. 6. Doctor Hugo Ordóñez Espinoza, diecinueve votos a favor de veinticuatro señores ministros presentes. Atentamente, doctor Fernando Ortiz Bonilla, Secretario General, Corte Suprema de Justicia". Hasta aquí el texto del oficio, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Richard Guillén. -----

EL H. GUILLÉN ZAMBRANO. Gracias, señor Presidente y compañeros legisladores. De la lista de los magistrados nominados por la Corte Suprema de Justicia, voy a plantear que integren la primera Sala de lo Civil y Mercantil, los doctores Carlos Pozo Montesdeoca y el doctor Jorge Maldonado Renella; y para integrar la segunda Sala de lo Social y Laboral, el nombre del doctor Alberto Wray Espinosa. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está planteado, como moción. Señor diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Gracias, señor Presidente. Voy a apoyar la moción del diputado compañero de bloque, pero quisiera dejar expresa constancia de algo. Señor Presidente, de acuerdo a lo que manda la Constitución, diez puestos de los treinta fueron sorteados, esos diez puestos sorteados deben ser llenados por el Congreso y designados por el Congreso para seis años. Los que han sido designados en esos diez puestos, cuatro por el Congreso, tres de la lista enviada por el Presidente de la República, y tres enviados por la Corte Suprema de Justicia, que son los tres que se designan ahora, ocupan los puestos del sorteo, vayan a la sala que vayan duran seis años en la función, y serán reemplazados en el años dos mil dos, señor Presidente.

Haciendo esta aclaración, apoyo la moción presentada por mi
compañero de bloque. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, tome votación
nominativa.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Señores
legisladores: Aguilar Pozo Ramiro.-----

EL H. AGUILAR POZO. Por los candidatos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por los candidatos". Andrade Fajardo
Walter.-----

EL H. ANDRADE FAJARDO. Por los candidatos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por los candidatos". Baca Carbo Raúl. Baca
Díaz Luis.-----

EL H. BACA DÍAZ. Por los candidatos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por los candidatos". Benítez Freddy.-----

EL H. BENÍTEZ DONOSO. Por los candidatos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por los candidatos". Bucaram Ortiz
Santiago.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO. Por los candidatos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por los candidatos". Bustamante Vera
Simón.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Por la moción del diputado Richard

Guillén. Aclaro esto porque todos son candidatos presentados en el oficio de la Corte Suprema de Justicia. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así es. Una aclaración, se está votando la moción del diputado Richard Guillén, exclusivamente. Adelante.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por los candidatos". Calva Arturo.-----

EL H. CALVA PRECIADO. Por los candidatos nominados por el diputado Guillén.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por los candidatos nominados por el diputado Guillén". Campana Hermel.-----

EL H. CAMPANA BAUX. Por los candidatos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por los candidatos". Carpio Luis.-----

EL H. CARPIO AMOROSO. Por los candidatos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por los candidatos". Cordero José.-----

EL H. CORDERO ACOSTA. Por los candidatos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por los candidatos". Coello Jaime.-----

EL H. COELLO IZQUIERDO. Por los candidatos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por los candidatos". Cueva Puertas Pío Oswaldo.-----

EL H. CUEVA PUERTAS. Por los candidatos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por los candidatos". Chiriboga Luis.-----

EL H. CHIRIBOGA ACOSTA. Por los candidatos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por los candidatos". Delgado Humberto.---

EL H. DELGADO TELLO. Por los candidatos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por los candidatos". Donoso Eduardo.
Espinoza Lourdes.-----

LA H. ESPINOZA ARÉVALO. Por los candidatos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por los candidatos". Estrella Fredy.-----

EL H. ESTRELLA FREDY. Por los candidatos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por los candidatos". Estrada Celso.-----

EL H. ESTRADA CELSO. Por los candidatos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por los candidatos". Fabara Milton.-----

EL H. FABARA TORRES. Por los candidatos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por los candidatos". Fajardo Fausto.-----

EL H. FAJARDO ANDRADE. Por los candidatos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por los candidatos". García Héctor.-----

EL H. GARCÍA CASTILLO. Por los candidatos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por los candidatos". García Luis. -----

EL H. GARCÍA LUIS. Por los candidatos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por los candidatos". Gavilánez Estuardo.-----

EL H. GAVILÁNEZ RAMOS. Por los candidatos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por los candidatos". González de Vega Susana.-----

LA H. GONZÁLEZ DE VEGA. Por los candidatos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por los candidatos". Guillén Richard.---

EL H. GUILLÉN ZAMBRANO. Proponente por los candidatos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Proponente por los candidatos". Hidalgo Estuardo. Ibarra Segundo. Illingworth Juan José. Landázuri Marco.-----

EL H. LANDÁZURI ROMO. Por los candidatos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por los candidatos". Landívar Oscar.----

EL H. LANDÍVAR OSCAR. Por los candidatos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por los candidatos". López Miguel. Lluco Miguel. Madera Fernando.-----

EL H. MADERA ERAZO. Por los candidatos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por los candidatos". Manzur Adib. Medina Carlos.-----

EL H. MEDINA GALLEGOS. Por los candidatos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por los candidatos". Mendoza Tito
Nilton.-----

EL H. MENDOZA GUILLÉN. Por los candidatos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por los candidatos". Merino Wilson.-----

EL H. MERINO MACHADO. Por los candidatos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por los candidatos". Moeller Heinz.-----

EL H. MOELLER FREILE. Por los candidatos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por los candidatos". Montero Jorge. Moreno
Lenin.-----

EL H. MORENO SOSA. Por los candidatos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por los candidatos". Moreno Quezada
Franklin.-----

EL H. MORENO QUEZADA FRANKLIN. Por los candidatos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por los candidatos". Ortega Sacoto
Luis.-----

EL H. ORTEGA SACOTO. Por los candidatos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por los candidatos". Pacheco Oswaldo.---

EL H. PACHECO PINOS. Por los candidatos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por los candidatos". Padilla Torres
Líder.-----

EL H. PADILLA TORRES. Por los candidatos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por los candidatos". Pazmiño Patricio.---

EL H. PAZMIÑO ACUÑA. Por los candidatos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por los candidatos". Pérez Álvaro.-----

EL H. PÉREZ INTRIAGO. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Plaza Leonidas.-----

EL H. PLAZA SOMMERS. Por los candidatos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por los candidatos". Ponce Luque
Enrique.-----

EL H. PONCE LUQUE. Por los candidatos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por los candidatos". Poso César. Proaño
Maya Marco.-----

EL H. PROAÑO MAYA. Por los candidatos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por los candidatos". Proaño Salgado
Marco.-----

EL H. PROAÑO SALGADO. Por los candidatos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por los candidatos". Quelal Marco.-----

EL H. QUELAL PABÓN. Por los candidatos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por los candidatos". Rodríguez
Fernando.-----

EL H. RODRÍGUEZ PAREDES. Por los candidatos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por los candidatos". Reyes Tuda
Esperanza.-----

LA H. REYES TUDA ESPERANZA. Por los candidatos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por los candidatos". Rojas Reyes Rosendo.
Román Marcelo. Romero Franco. Ruperti Emilio.-----

EL H. RUPERTI DUEÑAS. Por los candidatos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por los candidatos". Salazar Julio.-----

EL H. SALAZAR VALLE. Por los candidatos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por los candidatos". Saltos Napoleón. Saúd
Michael.-----

EL H. SAÚD GALINDO. Por los candidatos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por los candidatos". Saúd Carlos. Serrano
Alfredo.-----

EL H. SERRANO VALLADARES. Por los candidatos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por los candidatos". Saúd Saúd Carlos.
Serrano García Luis.-----

EL H. SERRANO GARCÍA. Por los candidatos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por los candidatos". Tello Raúl. Terán Acosta Gustavo. Tocte José Melchor. Torres Ángel.-----

EL H. TORRES MALDONADO. Por los candidatos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por los candidatos". Touma Bacilio Mario. Ubilla Simón. Vallejo Carlos. -----

EL H. VALLEJO LÓPEZ. Por los candidatos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por los candidatos". Vásquez Franklin.--

EL H. VÁSQUEZ AGUILAR. Por los candidatos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por los candidatos". Vela Puga Alexandra.-----

LA H. VELA PUGA. Por los candidatos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por los candidatos". Velasteguí Holger.-----

EL H. VELASTEGUÍ RAMÍREZ. Por los candidatos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por los candidatos". Véliz Véliz Eduardo. Verduga César.-----

EL H. VERDUGA VÉLEZ CÉSAR. Por los candidatos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por los candidatos". Vidal Carlos.-----

EL H. VIDAL ESPINOZA. Por los candidatos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por los candidatos". Villacreses Luis.--

EL H. VILLACRESES COLMONT. Por la moción del honorable Richard Guillén.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción del honorable Richard Guillén". Villamil Héctor.-----

EL H. VILLAMIL GUALINGA. Por los candidatos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por los candidatos". Yapur Farid.-----

EL H. YAPUR AUAD. Por los candidatos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por los candidatos". Consulto a la sala si el nombre de algún señor legislador ha sido omitido. No siendo este el caso, procedo al segundo y último llamado. Baca Carbo Raúl, ausente. Donoso Eduardo, ausente. Hidalgo Estuardo. Ibarra Segundo. Illingworth Juan José. López Miguel. Lluco Miguel. Manzur Adib. Montero Jorge, ausente. Poso César, ausente. Rojas Rosendo, ausente. Román Marcelo, ausente. Romero Franco, ausente. Saltos Napoleón, ausente. Tello Raúl, ausente. Terán Gustavo, ausente. Tocte José Melchor, ausente. Touma Bacilio Mario, ausente. Ubilla Simón, ausente. Véliz Véliz Eduardo, ausente. Su voto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por la moción. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". De sesenta y dos presentes en la sala, sesenta y dos por la moción propuesta por el honorable Guillén, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consecuencia, señores legisladores, quedan electos magistrados de la Corte Suprema de Justicia, el

doctor Carlos Pozo Montesdeoca, el doctor Jorge Maldonado Renella, y el doctor Alberto Wray Espinoza. Si estuvieran los señores magistrados al final de la sesión procedería a tomar la posesión de sus altas funciones. Tiene la palabra el abogado Santiago Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO. Señor Presidente: A fin de quedar todos bien claros respecto a los pedidos de los ministros que se están eligiendo, etcétera, propongo al Honorable Congreso Nacional, que tomemos una resolución que es la que precisamente quisiera que se lea por Secretaría, si fuera tan amable.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cómo no, señor Diputado. Señor Secretario, dé lectura a la moción que plantea el señor diputado Santiago Bucaram.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "República del Ecuador. El Congreso Nacional Considerando: Que en el informe de la Comisión constitucional de Asuntos Judiciales del Congreso Nacional, presentado y aprobado con motivo del sorteo de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, se ha incurrido en un error tendiente a que debe concluir el período de duración de los magistrados doctores Manuel Viteri Olvera, Ramón Echaiz Enríquez, Eduardo Brito Mieles y Carlos Julio Arosemena, hasta el año de mil novecientos noventa y ocho, cuando por mandato constitucional todo período tiene como duración seis años, y por ello su período o concluye en el año dos mil. En uso de las facultades constitucionales y legales Resuelve: Que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley de la última Codificación de la Constitución Política del Estado, los magistrados elegidos en 1994 y 1996 durarán seis años en sus funciones. Déjase sin efecto cualquier resolución del Congreso Nacional que se oponga a la presente". Hasta aquí el texto de la Resolución, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Señorita diputada Alexandra Vela.-----

LA H. VELA PUGA. Perdón, señor Presidente, pero la Comisión de Asuntos Judiciales emitió un informe al Congreso Nacional, en ese informe, en el tema que se ha planteado en esa resolución, esta Comisión no ha cometido ningún error. El criterio por el cual la Comisión excluyó del proceso de sorteo a los magistrados doctor Manuel Viteri Olvera y Ramón Echaiz Enríquez, fue el de que habiendo quedado cesantes en el sorteo realizado en mil novecientos noventa y cuatro, fueron reelectos en ese año y ocuparon vacantes cuyo período finaliza en mil novecientos noventa y ocho. Por la misma razón también se excluyeron a los magistrados Eduardo Brito Mieles y Carlos Julio Arosemena Monroy, que fueron designados por el Congreso en mil novecientos noventa y cuatro, pero no para un período de seis años, señor Presidente, esos magistrados ocuparon vacantes de un titular cuyo período finalizaba en mil novecientos noventa y ocho. Por lo tanto, no es procedente que por una resolución de este Congreso estemos prorrogando los plazos para darles realmente plazos, a los magistrados por seis años, cuando eso no es lo que dice la Constitución; estaríamos alterando el principio de la renovación vía anual por tercios, al alterar los plazos de las designaciones de los magistrados, y eso no es constitucional, señor Presidente. Por lo tanto, yo no puedo estar de acuerdo con esa moción, rechazo el hecho de que nosotros hayamos cometido un error, y luego el tema de la prorrogación de los plazos. Eso no está bien, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Marco Landázuri, luego diputado Santiago Bucaram. Diputado Landázuri.-----

EL H. LANDÁZURI ROMO. Señor Presidente y señores legisladores:

Efectivamente lo que la diputada Alexandra Vela señala es una realidad. Yo como miembro de la Comisión de Asuntos Constitucionales, debo señalar que en un minucioso examen se estableció lo que consta del informe que fue aprobado por este Congreso Nacional, y seguramente por una amplia mayoría, si no por unanimidad, señor Presidente. Al proponerse la moción del diputado Bucaram se trata de corregir lo que, según él, se ha producido como error, pero si el error se ha producido tiene que involucrar a todos los magistrados, como el texto lo señala. Pero allí, concretamente, se dan nombres y apellidos y se omite también uno de los nombres que fueron electos en mil novecientos noventa y cuatro y reelectos en mil novecientos noventa y seis, contra una opinión personal que yo he sostenido, la del Ministro alterno, señor Presidente, porque no hay disposición constitucional alguna que haga diferencia del Ministro alterno con el resto de ministros, y en ninguna parte de la Constitución se señala tampoco que hay un período diferente al de seis años, que establece el artículo ciento veintinueve, cuando se trate de nombre o de la designación del Ministro alterno. Sin embargo, ese criterio no fue aceptado, pese a que los señores miembros integrantes de la Comisión los analizaron en profundidad junto conmigo. Si esta resolución que se plantea, señor Presidente, involucra parcialmente a quienes fueron designados en la sesión del jueves pasado, se hace todavía más improcedente. Yo dejo sentado, señor Presidente, el hecho que estoy anotando porque no puede haber un tratamiento que no sea de carácter general, cuando estos temas son tratados por el Congreso Nacional. Y, definitivamente, si esta resolución o esta propuesta es aprobada, terminará de aquí en adelante la posibilidad de la renovación de la Corte Suprema, vía anualmente, por terceras partes, porque ya se produciría un hecho que aritmética y matemáticamente no podría ser corregido en el futuro, sino con nuevas reformas o integrales nombramientos de todos quienes son ministros de la Corte Suprema de Justicia, y eso creo que el

pueblo ecuatoriano no es lo que quiere. Lo que quiere es una cosa totalmente diferente a la proposición que se está haciendo, que por el tener el carácter de parcial, yo no la comparto en la forma como ha sido planteada, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Santiago Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO. Señor Presidente: Efectivamente, los ministros de la Corte Suprema, luego de ver lo acontecido en el Congreso Nacional, son también coautores de esta moción. Señor Presidente, no era posible que un Ministro de la Corte, por decir algo el doctor Manuel Viteri, se diga en el informe que fue remplazado por el doctor Francisco Acosta, que renunció diez meses después de que se hicieron las designaciones, además jamás llegó por el Ejecutivo. En esa forma se trató el tema, señor Presidente, yo le pido, muy respetuosamente, que someta a votación la moción presentada, no solamente por los diputados del Congreso Nacional sino también por los ministros de la Corte Suprema. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con las intervenciones de los diputados César Verduga y Wilson Merino, se da por terminado el debate sobre esta moción.-----

EL H. VERDUGA VÉLEZ CÉSAR. Señor Presidente, dos consideraciones. Primero, este Congreso debatió largamente y aprobó el informe de la Comisión de Asuntos Judiciales, incluso con un voto de aplauso por el trabajo de esa Comisión, creo que eso es algo que este Congreso no puede luego desconocer, planteando que un error de esa Comisión nos lleva a tomar otra resolución. En segundo lugar, yo creo que la opinión pública, y yo lo he dicho varias veces como opinión mía, quisiera una Corte a la que se le dé estabilidad. Yo soy partidario de períodos largos para la Corte y para esta Corte, pero creo que como está

planteada la moción, a partir de un considerando que establece un error, que no ha existido, la moción se vuelve por eso improcedente. Apoyo e insisto la idea de que le demos a esta Corte estabilidad, mientras más estables sean los ministros de la Corte Suprema de Justicia, más cerca estaremos del proceso de despolitización que el país hoy día demanda. Por lo tanto, yo lo que propondría es que no me opongo a que decidan votar hoy día, si así lo deciden, pero yo propondría, al propio ponente de la moción, que reconsideráramos la moción y estableciéramos un criterio homogéneo, que incluya las consideraciones que hizo la diputada Vela, las consideraciones que hizo el diputado Landázuri y la que estoy haciendo yo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Wilson Merino.-----

EL H. MERINO MACHADO. Señor Presidente, señores legisladores: Todos conocemos en el seno de este Congreso Nacional que los señores ministros, que los magistrados para la Corte Suprema son designados constitucionalmente por seis años. Hay algunos casos que con toda seguridad hay que asumirlos como error, es el caso del doctor Eduardo Brito Mieles, que fue designado en el año de mil novecientos noventa y cuatro. Al ser constitucionalmente designado para seis años, él debería terminar sus funciones en el año dos mil. Por tal razón, señor Presidente, yo comparto y estoy de acuerdo plenamente con lo manifestado por el abogado Santiago Bucaram, para que se tome votación por la resolución planteada. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se da por terminado el debate. Señor Secretario, tome votación. Simple, simple, totalmente simple. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la moción propuesta por el honorable Santiago Bucaram, favor levantar la mano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. De cincuenta y seis presentes, cincuenta y cuatro a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobada la moción. Señor diputado Santiago Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO. Señor Presidente, pido la reconsideración de la resolución para esta misma sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está planteada la reconsideración. Tome votación sobre la reconsideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la reconsideración, favor levantar la mano. Uno, de cincuenta y seis presentes en la sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha sido negada la reconsideración. Está terminado el Orden del Día, señores legisladores. Está aquí el señor ministro Jorge Maldonado, tengo conocimiento, le voy a encarecer que pase frente a la mesa de Secretaría para tomarle posesión de sus altas funciones. Les ruego permanecer unos minutos más en la sala, señores legisladores. El avión sale mañana a las nueve y media de la mañana. Señor doctor Jorge Maldonado Renella: ¿Jura usted por su honor cumplir y hacer cumplir la Constitución Política del Estado y las leyes de la República, en el desempeño de sus altas funciones para las

cuales ha sido electo por el Congreso Nacional, de Ministro de la Corte Suprema de Justicia?-----

EL DOCTOR JORGE MALDONADO RENELLA, MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Sí, juro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si así lo hace que la patria le premie, caso contrario que le demande. Queda usted legalmente posesionado y le deseamos éxito en sus delicadas funciones. Señores legisladores, les agradezco por la asistencia a esta sesión. Habiendo terminado el Orden del Día, convoco para el día de mañana a las once de la mañana, en los salones de la Corte Superior de Justicia de Guayaquil, para la Sesión Solemne de clausura del período ordinario de sesiones. A las nueve y media de la mañana, en forma puntual, saldrá el avión que nos conducirá hasta la ciudad de Guayaquil, les encarezco puntual asistencia. Muchas gracias por su presencia. Se clausura la sesión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Tomado nota, señor Presidente, se clausura la sesión.-----

VI

El señor Presidente clausura la sesión siendo las veinte horas treinta y cinco minutos.-----

Dr. Fabián Alarcón Rivera
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Fabrizzio Brito Morán
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Abg. Jaime Dávila de la Rosa
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL